



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 27 de septiembre de 1988

Número 75

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno.: 21 40 55  
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		
3939. Orden de 21 de septiembre de 1988 por la que se modifica la de 21 de diciembre de 1987, por la que se establecen ayudas para mejorar la comercialización en origen de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces.		4.075

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
3965. Resolución de 19 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Muñoz Blanco, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos.	4.077		
3966. Resolución de 19 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Martín Navarro Merino, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Pediatría.	4.077		
3967. Resolución de 19 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Pilar Ramírez Ponce, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Fisiología.	4.077		
3963. Resolución de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Pastora Borrachera Moya, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica.	4.077		
3964. Resolución de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Luis Moreno Rebollo, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.	4.078		
3968. Resolución de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Pilar Tejero Mateo, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica.		4.078	
		3971. Resolución de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Isabel Ramírez Luque, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filosofía.	4.078
		3969. Resolución de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Julio Cabero Almenara, profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.	4.078
		3970. Resolución de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Fernández López Blázquez, profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.	4.078
		3972. Resolución de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Justo Puerto Albandoz, profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.	4.078
		3973. Resolución de 2 de septiembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Carlos Pérez Ruiz, profesor titular de Universidad, adscrito al área de Filosofía del Derecho, Moral y Política.	4.079

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
3942. Resolución de 22 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes del personal facultativo especialista en psiquiatría en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.		4.079	
		3941. Resolución de 22 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes del personal	

facultativo especialista en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

4.085

Resolución de 22 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la promoción de puestos de jefes de servicio y de sección en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

4.098

3940.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 2 de septiembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora del concurso de profesor titular de universidad.

4.105

3974

Resolución de 5 de septiembre de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

4.105

3978

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Orden de 19 de septiembre de 1988, por la que se crean los premios Arco Iris del Cooperativismo.

4.108

3957.

Orden de 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan los premios Arco Iris del Cooperativismo 1988 y se publican las bases que regirán los mismos.

4.108

3958.

Resolución de 19 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, por la que se hace pública la composición del jurado calificador del concurso de ideas para la elaboración de la estatuto que sirva de soporte al premio Arco Iris del Cooperativismo, así como el fallo emitido por el mismo.

4.110

3959.

Resolución de 19 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1173/84, interpuesto por la empresa Electroquímica Andaluzo, S.A.

4.110

3955.

Resolución de 19 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumpli-

3956.

miento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 381/86, interpuesto por don Manuel Morales Gutiérrez y otros trabajadores de la Universidad de Granada.

4.110

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 16 de septiembre de 1988, por la que se dispone y cumple en sus propios términos sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 168/86 seguido ante la misma a instancia de Promociones, Edificios y Contratas, S.A.

4.110

3948

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 7 de septiembre de 1988, por la que se conceden subvenciones para el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.110

3961

Resolución de 20 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se convocan las actividades de educación ambiental para el curso 88-89.

4.112

3962

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 8 de septiembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación, por el sistema de subasta, de aprovechamiento de pastos; en los montes del Estado que se relacionan (PD. 1064/88).

4.112

3931

Resolución de 8 de septiembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación, por el sistema de subasta, de aprovechamiento de pastos, en los montes del Estado que se relacionan (PD. 1065/88).

4.113

3932.

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Resolución de 20 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1079/88).

4.113

3960.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos, por el sistema de adjudicación directa (PD. 1058/88).

4.114

3922.

Resolución de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (AL-82/120) (PD. 1059/88).

4.114

3924.

Resolución de 9 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1060/88).

4.115

3925

Resolución de 15 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se citan. (PD. 1061/88).

4.115

3928

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Resolución de 10 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante concurso del suministro que se cito.

4.116

3935

Resolución de 10 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante sistema de subasta de las obras que se citan.

4.116

3936

Resolución de 19 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (3/88) (PD. 1062/88).

4.116

3927

Resolución de 19 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (203/88 S, NCI) (PD. 1063/88).

4.116

3928

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

3937. Resolución de 21 de septiembre de 1988, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican (PD. 1068/88). 4.117

**AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA**

Anuncio de subasta de parcela en el polígono industrial de La Carolina (PP. 990/88). 3732. 4.117

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

3976. Resolución de 2 de septiembre de 1988, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada, por la que se acuerda convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros (PP. 1078/88). 4.118

3949. Resolución de 12 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actos previos a la ocupación de la obra que se cita (I-SE-170). 4.118

3943. Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para admisión de solicitudes de viviendas de protección oficial de promoción pública en el municipio de Huelva. 4.118

**CAJA DE AHORROS DE JEREZ**

Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 1070/88). 3944. 4.118

**SDAD. COOP. AND. COLEGIO MÜLLER**

Anuncio de disolución (PP. 970/88). 3682. 4.119

**SDAD. COOP. AND. LTDA. AIKOR**

Anuncio de disolución (PP. 1053/88). 3917. 4.119

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR**

Anuncio de convocatoria de propietarios afectados por las obras que se citan. 3950. 4.119

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

ORDEN de 21 de septiembre de 1988 por la que se modifica la de 21 de diciembre de 1987, por la que se establecen ayudas para mejorar la comercialización en origen de los productos agroalimentarios y pesqueras andaluces.

La aprobación del Decreto 296/87, de 9 de Diciembre, y su Orden de desarrollo de 21 de Diciembre de 1.987 supuso un paso importante en el apoyo a las entidades asociativas agrarias, como vía para la mejora de la comercialización en origen de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces.

El tiempo transcurrido hasta la fecha confirma, -- por los efectos conseguidos y el interés que despierta entre las entidades beneficiarias, la importancia de su promulgación y la conveniencia de continuar e intensificar las medidas establecidas.

En esta línea se insertan las modificaciones que / se introducen, por la presente Orden, en la Orden de 21 de Diciembre de 1.987, a la par que se realizan algunas precisiones relativas a la interpretación y aplicación de dicha / Orden.

En cualquier caso, la innovación más importante -- que se acomete es el incremento en las ayudas para la contratación de gerentes y personal técnico especializado. Se ha / partido para ello de la consideración de que la gestión ordenada, eficaz y rentable de una entidad asociativa agraria depende especialmente de que disponga a su frente del personal gerencial y técnico especializado. Por ello, se trata de -- avanzar en los programas de mejora de la gestión de las Entidades Asociativas Agrarias andaluzas, de forma que a medio / plazo tengamos en Andalucía un cooperativismo agrario que -- responda al reto de las nuevas necesidades y perspectivas comerciales que se le presenta.

Por otra parte, se incluye en esta Orden las ayu--

das para la realización de planes económicos y financieros / de viabilidad y auditorías externas por Entidades Asociativas Agrarias establecidas en la Orden de 10 de Julio de 1.985, derogándose, en consecuencia, dicha Orden.

En su virtud, esta Consejería de Agricultura y Pesca ha tenido a bien disponer:

Artículo Único.-

Quedan modificados los artículos 1º, 2º, 7º y 8º / de la Orden de 21 de Diciembre de 1.987, por la que se desarrolla el Decreto 296/1.987, de 9 de Diciembre, por la que / se establecen ayudas para mejorar la comercialización en origen de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces, adoptando la siguiente redacción:

" Artículo 1º.-

El régimen de ayudas, establecido en el artículo / 1º del Decreto 296/87, de 9 de Diciembre, tiene como finalidad principal mejorar la comercialización en origen de los / productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través -- del apoyo a la constitución de las entidades asociativas adecuadas y adquisición por éstas de los medios humanos y técnicos necesarios para una gestión ordenada y eficaz.

Este plan de ayudas se concretará en los conceptos de gastos y cuantías siguientes:

a) Se subvencionará hasta un 40%:

Gastos de constitución y formalización de la entidad.

Gastos de primer establecimiento.

Gastos para la realización de estudios técnicos, de viabilidad, auditorías, de comercialización y por la prestación de asistencia técnica.

Gastos de arrendamiento del local de oficina durante el / primer ejercicio económico.

Gastos de viajes por la asistencia de socios y personal / directivo a curaca, certámenes y ferias.

Gastos de Organización y ejecución de jornadas, cursos, / symposium divulgativos de temas de interés económico, social y asociativo.

Gastos por la realización de viajes colectivos, al territorio nacional o extranjero, que se considere, por la Consejería de Agricultura y Pesca, de interés para la formación de socios y dirigentes de estas entidades.

Cualquier otra actividad que tenga relación con las anteriores y cuya finalidad se encuadre dentro de las perseguídas por la presente Orden.

- b) Se subvencionará hasta un 35% del importe de la adquisición o contratación de los equipamientos comerciales necesarios, tales como mobiliario de oficina, servicio de telex, servicio de información, informatización, etc.
- c) Se subvencionará hasta el 75% del coste que tenga el contrato para la entidad, por la contratación de gerentes y personal técnico con experiencia comercial, contable u organizativa, con el tope de 2.500.000,-Pts. y 1.500.000,-Pts. respectivamente. El contrato deberá tener una duración mínima de un año, quedando comprometida la entidad a mantener cubierto el puesto durante, al menos tres años. Podrá solicitarse, y concederse, condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias, subvención para los dos años siguientes al de la contratación del Gerente o Técnico, hasta un porcentaje del 50% para el 2º año y del 25% para el 3º año y con los topos de 2.000.000 Ptas. y 1.500.000,-Pts., respectivamente, para gerentes y 1.000.000,-Pts. y 750.000,-Pts., para los técnicos.
- d) Se subvencionará hasta un 25% de los gastos señalados en el apartado b) cuando se trate, solamente, de la modernización de instalaciones ya existentes.
- e) En el caso de que la entidad beneficiaria esté radicada / en Comarcas declaradas de Reforma Agraria, los límites de los apartados a) y b), anteriores, se podrán incrementar hasta el 50% y el 45% respectivamente.
- f) En el caso de que la entidad solicitante o que vaya a resultar la integración comercial sea una Agrupación u Organización de Productores Agrarios o Pesqueros que incluya en sus Estatutos la obligación de los socios de comercializar a través de la entidad, concentrando y ordenando la oferta productora, los límites de los apartados a) y b) / se verán incrementados, cada uno de ellos y salvo caso de duplicidad de ayudas, en 5 puntos porcentuales.
- g) En el caso de sectores o producciones en que bien por falta de organización de los productores o por ser excedentarias se suelen plantear problemas de comercialización, podrán subvencionarse, a juicio de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, totalmente y hasta una cuantía de 5.000.000,-Pts., las actuaciones y estudios tendentes a la constitución de entidades asociativas agrarias de 2º grado que sauman la comercialización en común de todas las entidades asociadas y / contribuya de una manera sustancial, a resolver el problema de comercialización existente. Dichas actuaciones se / realizarán de acuerdo con el plan presentado y aprobado / conjuntamente por las entidades intervinientes y la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura -- Asociativa. "

#### " Artículo 2º.-

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en el artículo anterior las entidades asociativas agrarias y pesqueras por sí mismas.

Asimismo podrán ser beneficiarias las pequeñas y / medianas empresas agroalimentarias y pesqueras andaluzas que asuman compromisos a fin de realizar en común actividades dirigidas a mejorar la gestión, comercialización y venta de sus productos. No se incluyen en este párrafo las Asociaciones / y Organizaciones de carácter empresarial o profesional cuyo objeto sea fundamentalmente representativo o reivindicativo, aunque puedan realizar actuaciones que de alguna forma beneficien la comercialización de los productos de los socios. "

#### " Artículo 7º.-

1. El pago de las subvenciones se efectuará previa justificación documental de la constitución de la entidad y de las adquisiciones, gastos y contratos realizados o bien / de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) El 50% de la subvención, en el momento de la concesión y trae la presentación de la documentación que se exija al efecto, incluyendo aval por dicho importe.
- b) El 50% restante, una vez finalizadas las actuaciones previstas y tras la presentación de las certificaciones correspondientes a los pagos.

2. En el caso de contratación de personal no podrá hacerse efectiva la subvención que corresponda hasta -- tanto no se presente el contrato firmado por ambas partes. En él se especificará, como mínimo, su duración que no podrá ser inferior a un año, la cantidad que aportará la empresa y las condiciones para la rescisión del contrato y para la sustitución por otra de la persona contratada.

3. No obstante lo previsto en los apartados anteriores, en el caso de las actuaciones y estudios previstos en el apartado g) del artículo 1º podrá anticiparse el 100% del importe de la subvención concedida, debiendo comprometerse las entidades asociativas intervinientes, a la previa presentación del aval correspondiente. "

#### " Artículo 8º.-

La tramitación de las solicitudes se hará de -- acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. El titular o titulares deberán presentar en la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la -- provincia correspondiente, instancia de solicitud dirigida al Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa en la que se describa la actividad desarrollada por las empresas o entidad asociativa solicitante así como los gastos o presupuesto de las adquisiciones, contratación o actividad que desean realizar y por cuya razón solicitan la subvención correspondiente.

2. A la solicitud deberá acompañarse:

Documentación acreditativa de que la empresa se / encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Declaración relativa a si se ha solicitado o no / otras ayudas establecidas con la misma finalidad, si las hubiera. En caso afirmativo deberá acompañarse la documentación acreditativa correspondiente.

3. Las solicitudes, junto con la documentación -- que haya sido presentada y el informe-propuesta de la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente -- se remitirán a la Dirección General de Política -- Agroalimentaria y Agricultura Asociativa que procederá al / otorgamiento o denegación, mediante Resolución, de la ayuda solicitada, especificando en su caso, la cuantía de la misma y las condiciones de su concesión, comunicándolo a los / peticionarios a través de la Delegación Provincial. En cualquier caso, se dará preferencia a las solicitudes para la / contratación de gerentes y a las que, referidas a actividades o material, sean realizadas por entidades que estén gestionadas por personal especializado. "

#### Disposición Transitoria.-

Las entidades beneficiarias de ayudas para la contratación de Gerentes y Técnicos tramitadas al amparo de la Orden de 21 de Diciembre de 1.987, con anterioridad a la en

trada en vigor de la presente Orden, podrá solicitar la subvención correspondiente al 2º y 3º año de contrato.

#### Disposición Derogatoria.-

Queda derogada la Orden de 10 de Julio de 1.985, por la que se establecen ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por entidades asociativas agrarias.

#### Disposición Final.-

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 21 de septiembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Muñoz Blanco, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real- Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Antonio Muñoz Blanco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Muñoz Blanco, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 19 de agosto de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Martín Navarro Merino, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Pediatría.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Pediatría», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real- Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el artº. 4 del Real- Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Martín Navarro Merino, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Pediatría».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Navarro Merino, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 19 de agosto de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Pilar Ramírez Ponce, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Fisiología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesora Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Fisiología», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 12 del Real- Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María Pilar Ramírez Ponce, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Fisiología».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesora Ramírez Ponce, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 19 de agosto de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Pastora Borrachero Moya, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesora Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Orgánica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real- Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el artº. 4 del Real- Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud,

nombrar a Doña Pastora Borrachero Moya, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Química Orgánica».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesora Borrachero Moya, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 22 de agosto de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Luis Moreno Rebollo, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Moreno Rebollo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Moreno Rebollo, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de agosto de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Pilar Tejero Mateo, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesora Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Orgánica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María del Pilar Tejero Mateo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Química Orgánica».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesora Tejero Mateo, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 22 de agosto de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Isabel Ramírez Luque, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filosofía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesora Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filosofía», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María Isabel Ramírez Luque, Profesora Titular de

esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Filosofía».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesora Ramírez Luque, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 22 de agosto de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Julio Cabero Almenara, profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Julio Cabero Almenara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Cabero Almenara, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de agosto de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Fernando López Blázquez, profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Estadísticas e Investigación Operativa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Fernando López Blázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor López Blázquez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de agosto de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Justo Puerto Albandoz, profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) y el art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Justo Puerto Albandoz, Profesor Titular de Escuela

Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Puerto Albondaz, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de agosto de 1988.— El Rector, Jovier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Carlos Pérez Ruiz, profesor titular de Universidad, adscrito al área de Filosofía del Derecho, Moral y Política.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesor

Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», convocado por Resolución de esta Universidad de 1 de febrero de 1988 (BOE del 12), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 1.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10) Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE del 11.7), Art.º 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Art.º 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Carlos Pérez Ruiz, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política.»

Cádiz, 2 de septiembre de 1988.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes del personal facultativo especialista en psiquiatría en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.*

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2.166/1.984 de 28 de Noviembre (Boletín Oficial del Estado de 6 de Diciembre, corrección de errores de 7 de Enero de 1.985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985 (Boletín Oficial del Estado de 6 de Febrero) modificada por la Orden de 3 de Septiembre (B.O.E. de 11 de Septiembre), por la que se regula el sistema de provisión de plazas vacantes de facultativos especialistas en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia en conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1.987 de 25 de Marzo (B.O.J.A. de 7 de Abril) de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar las convocatorias de concurso, para provisión mediante turno restringido de traslado y turno libre, de plazas vacantes de personal facultativo especialista en Psiquiatría en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

##### I. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 39 plazas, distribuidas en los turnos que a continuación se indican:

- a) 15 para su provisión mediante turno restringido de traslado.
- b) 24 para su provisión mediante turno libre.

1.2. Las vacantes sin cubrir del turno restringido de traslado se acumularán al turno libre.

1.3. La relación del número de plazas convocadas, su distribución por turnos (restringido y libre), y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el Anexo III de la presente Resolución.

1.4. La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud.

El régimen de prestación de servicios será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser este, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.5. Las plazas convocadas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en el régimen retributivo vigente, así como las que correspondan a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.6. La convocatoria se registrará por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985.

1.7. El desempeño de las plazas que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.8. Las plazas convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

Los Psiquiatras que obtengan plaza mediante esta convocatoria podrán quedar adscritos funcionalmente a los Equipos de Salud Mental de Distrito del Área Hospitalaria correspondiente, según se determina en el Anexo III de esta Resolución. En este caso estarán sujetos a la dependencia funcional del Director de Distrito, sin perjuicio de la realización de turnos de guardia de presencia física o localización en la Unidad correspondiente de la Institución Sanitaria cerrada.

1.9. Todas las plazas enunciadas quedan sometidas a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el turno asignado a las mismas en el Anexo III se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

1.10. Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de las Instituciones Sanitarias del área asistencial a la que se adscribe la plaza, la cual tendrá a su vez la vinculación orgánica y funcional prevista en el artículo 2.1. del Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre (B.O.E. de 6 de Diciembre).

## II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

### A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia

Los facultativos que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes, deberán haber solicitado el reingreso de la situación de excedencia.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

### B) Requisitos generales para los turnos libre y restringido de traslado :

1. Tener la nacionalidad española.
2. Poseer la titulación de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista en Psiquiatría expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.
3. Aptitud Psicológica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) o de la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando supeditada la toma de posesión a la superación de esta condición.

4. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

5. No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifiesta expresamente en la instancia por los concursantes.

6. Ingresar los derechos de concurso, que serán de 2.000 ptas., en la forma prevista en la base 3.7.

### C) Requisitos específicos para los concursantes al turno restringido de traslado :

1. Desempeñar en la actualidad plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

2. Acreditar mediante documento expedido por la Gerencia Provincial del S.A.S., por la Dirección Provincial del INSALUD, o por la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social, el ejercicio de la especialidad de que se trate, independientemente de la plaza que se desempeñe.

### D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar :

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B (1 y 2) y los específicos del apartado C), deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de instancias. Asimismo, el justificante de haber ingresado los derechos de concurso se adjuntarán a la correspondiente instancia, siendo causa de no admisión de la misma, el no haber efectuado dicho ingreso en tiempo y forma según lo previsto en la base 3.7.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B) de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1, 2 y 6, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

## III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (Anexo I), y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, así como en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM.

De conformidad con lo establecido en la base II.A., el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso o de la resolución del Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacante.

### 3.2. A la solicitud acompañarán :

3.2.1. El historial profesional y la relación de méritos alegados. Se adjuntarán, asimismo, los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos, conforme al baremo establecido

en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984 (Anexo II). No se valorarán aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no aporte documentación probatoria.

3.2.2. Acreditación documental de los requisitos establecidos en las bases II.B (1 y 2) y C. La certificación de servicios prestados que acompañará a la solicitud, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del S.A.S., por las Direcciones Provinciales del INSALUD, o por la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Si se trata de Centro Sanitario extranjero o Centro Independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que, en el periodo de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de Psiquiatría.

3.2.3. El resguardo de Giro Postal o Telegráfico dirigido al S.A.S., del importe de los derechos del Concurso.

3.3. Los facultativos que soliciten plaza por turno libre concursarán igualmente y de forma automática a las plazas convocadas inicialmente por turno restringido de traslado, dado el caso de que no se cubran por este último turno.

Los facultativos que únicamente puedan concursar por turno libre señalarán exclusivamente este turno en el lugar correspondiente de la solicitud.

Los facultativos que concursen por turno restringido de traslado y además deseen concursar a las plazas convocadas por turno libre, señalarán ambos turnos en los lugares correspondientes de la solicitud.

3.4. Los documentos que se acompañan serán originales o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presente. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas deberán presentarse completos, original o fotocopia compulsada; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación, se acompañarán certificación acreditativo del Centro o Institución Organizadora.

El Tribunal podrá requerir a los interesados, y estos estarán obligados a facilitar, cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido no se valorará el mérito correspondiente.

3.5. Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

3.6. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el registro de los Servicios Centrales del S.A.S. (Avda. de la Constitución, nº 18; 41001 Sevilla), en sus Gerencias Provinciales, o por correo certificado en los términos previstos en el artículo 66.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.7. El pago de los derechos de concurso se efectuará mediante Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la "Cuenta restringida

de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud, Banco Hispano Americano, Oficina Principal, Sevilla. Ref. Psiquiatras".

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Gerencia Provincial del S.A.S., de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.10. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como en la documentación aportada al concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.11. La gestión y desarrollo de la presente convocatoria corresponderá al INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD MENTAL (IASAM).

#### IV. ADMISION DE SOLICITUDES

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez revisada la documentación presentada, se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., y en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo se publicará de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos en las que se resolverán las reclamaciones presentadas contra la lista provisional.

4.3. Contra la resolución de la Dirección-Gerencia del S.A.S., que aprueba la lista definitiva, se podrá interponer el recurso que corresponda en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### V. LUGARES DE EXAMEN

La exposición pública se realizará en las distintas provincias andaluzas, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S. y en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental, publicándose el lugar, fecha y hora de la celebración de las pruebas prácticas con quince días de antelación.

#### VI. TRIBUNALES

6.1. Los Tribunales del concurso tendrán la siguiente

composición:

6.1.1. Presidente: El Director Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental o persona en quien delegue.

6.1.2. Vocales:

- a) Un Director Médico del Hospital acreditado para la docencia posgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del S.A.S.
- b) Un especialista en Psiquiatría con nombramiento en propiedad en Servicios Jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programas acreditados de docencia en Psiquiatría, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, nombrado por la Dirección-Gerencia del S.A.S.
- c) Un especialista en Psiquiatría en las mismas condiciones del anterior, nombrado por la Comisión Nacional de la especialidad o, en su defecto, por la Sociedad Científica correspondiente.
- d) Un Jefe de Servicio o Sección en las mismas condiciones de los anteriores, nombrado por la Sociedad Científica Andaluza de la especialidad. En el caso de que concurren más de una, se establecerá un sorteo público, para designar Vocal y su correspondiente suplente.

6.1.3. Secretario : Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6.2. Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

6.3. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto en el caso de titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud y en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM.

6.4. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros titulares o suplentes y, necesariamente entre ellos, el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del S.A.S., cuando concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurre alguna de estas circunstancias, los aspirantes podrán recurrirlo de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de

mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

#### VII. DESARROLLO DEL CONCURSO

7.1. El Tribunal adjudicará en primer lugar las plazas sometidas a la reserva para reingresos de excedencia. En el caso de que existan varios solicitantes para la misma plaza y localidad, el orden de adjudicación se determinará teniendo en cuenta la fecha de solicitud de reingreso.

El reingreso se producirá con la denominación y categoría de facultativo especialista en Psiquiatría.

7.2. Resuelto los reingresos de excedencia se adjudicarán las plazas asignadas al turno restringido de traslado y hasta tanto no se seleccionen los aspirantes por este turno, no se procederá a la adjudicación de plazas por turno libre.

7.3. El turno de traslado constará de una sola fase de valoración de méritos según baremo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre, que se incluye en Anexo II de la presente Resolución, siendo determinada la calificación final de cada aspirante por la puntuación obtenida.

7.4. Una vez adjudicadas las plazas del turno restringido de traslado, el Tribunal seleccionará las plazas correspondientes al turno libre, al que se acumularán las plazas convocadas por el turno de traslado y no adjudicadas por dicho turno.

7.5. El concurso por turno libre constará de dos fases, la valoración de méritos según baremo y la prueba práctica, cuyo contenido corresponderá a la especialidad de Psiquiatría. Dicha prueba será determinada por el Tribunal y se realizará por escrito siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante con un máximo de valoración de 30 puntos. La calificación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas.

7.6. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora de comienzo de la prueba práctica para el turno libre. El acuerdo se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., y del Instituto Andaluz de Salud Mental, al menos con 15 días de antelación al de la celebración.

#### VIII. CALIFICACIONES

8.1. La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad; de no darse la unanimidad, aquella consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorgaren los miembros del Tribunal.

En caso de empate en las puntuaciones, se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2. La calificación de la prueba práctica será expresada en puntos. La valoración de tal prueba se establece en 30 puntos para aquel concursante que consiga el máximo obtenible, siendo pre-

ciso un mínimo de 15 puntos para superarla.

8.3. Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la valoración de méritos, según baremo, para el turno restringido de traslado, y por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo y la obtenida por la prueba práctica, para el turno libre.

#### IX. RESOLUCION DEL CONCURSO

9.1. En el plazo de seis días hábiles desde la terminación de las actuaciones, el Tribunal hará públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reintrosos de excedencias, exponiéndolas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S. y del Instituto Andaluz de Salud Mental, confeccionando al efecto tres listas, una para los reintrosos de excedencias, y las otras dos, una correspondiente al turno restringido de traslado y otra al turno libre, ambas por orden de puntuación. Asimismo, en la lista de turno libre se consignarán separadamente las calificaciones obtenidas en la valoración de méritos y en la prueba práctica por cada concursante.

9.2. Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos 15 días y contra las citadas calificaciones (baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resueltas las posibles reclamaciones a que se refiere el mismo, los Tribunales elevarán la correspondiente propuesta a la Dirección-Gerencia del S.A.S., que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

9.4. Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria y, celebrada la prueba práctica para el turno libre, superen el mínimo establecido en la base 8.2.

9.5. En el caso de que el adjudicatario de una plaza renunciase a la misma, se adjudicará la plaza al siguiente aspirante al que en derecho corresponda, bastando en este caso certificación del Presidente y del Secretario del Tribunal.

9.6. Los resultados finales de los concursos se notificarán a los interesados que hubieren obtenido plaza, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

#### X. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

10.1. Los nombramientos del personal seleccionado en

los concursos serán expedidos por la Dirección-Gerencia del S.A.S., una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación a que se refiere la base II.B (3, 4 y 5). El personal que obtenga plaza por reintrosos de excedencia no precisará presentar documentación alguna.

10.2. Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del S.A.S. a la que correspondan las plazas, a efectos de su entrega a los interesados, debiendo el personal facultativo a quien se le haya adjudicado plaza tomar posesión de la misma en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la Resolución a que se refiere la base 9.6.

10.3. Cuando el personal, a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un periodo de doce meses.

10.4. No obstante lo anterior, no se considerarán excluidos del presente concurso a aquellos participantes que no hayan tomado posesión de plazas similares en concursos para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas, cuando la finalización del plazo de toma de posesión en aquellas estuviere comprendido entre el plazo de presentación de las instancias de la presente convocatoria y la publicación oficial de los resultados de la misma.

10.5. Una vez tomada posesión de la plaza que se le haya adjudicado, habrá de desempeñarla durante un periodo mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un periodo de doce meses.

#### XI. RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnadas, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de septiembre de 1988.- El Director Gerente,  
Antonio Valdivieso Amate

#### ANEXO I

Don....., nacido en.....  
provincia de....., el día..... de..... de 19.....  
con domicilio en....., provincia de..... calle  
plaza..... nº.....  
teléfono....., con D.N.I....., en posesión del título de Especialista en Psiquiatría.

EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo Especialista en Psiquiatría en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial del estado de fecha.....

SUPLICA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente, y que su instancia sea incluida en el turno:

- Restringido de Traslado,
- Libre,

DECLARA: Que no se halla incurso en la limitación que dispone en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, así como que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la Resolución de la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA:

- Documentación referente al baremo.
- Certificación acreditativa a que se refiere la base II.C)2. de la presente convocatoria.
- Título acreditativo a que se refiere la base II.B)2. de la presente convocatoria.
- Justificante de abono de los derechos de concurso.

En....., a..... de..... de 1988  
(Firma del solicitante)

ILMO.SR.DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
Servicios Centrales del SAS,Avda. de la Constitución nº 18, 41001 Sevilla

ANEXO II.

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

(Art. 4º del R.D. 2166/84, de 28 de Diciembre)

I	Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura. (No se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, - Educación Física o Idiomas).....	0,10
II	Grado de licenciatura. (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más).....	1
III	Por cada sobresaliente o matrícula de honor en los cursos monográficos del doctorado.....	0,10
IV	Grado de Doctor. (si sobresaliente o cum laude, 1 punto más).....	3
V	Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residente en la especialidad de que se trate.....	6
VI	Titulados Superiores que hayan cumplido el período com-	

	pleto de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para Postgraduados/ en las especialidades de que se trate, y con título con validado por el Ministerio de Educación y Ciencia.....	6
VII	Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoras de la Seguridad Social o en Instituciones Sanitarias de país extranjero realizados en virtud de convenio o acuerdos de asistencia sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo. (hasta un/ máximo de 5 puntos).....	0,10
VIII	Por cada mes de servicio prestado en propiedad en Servicio no Jerarquizado de la Seguridad Social, en la correspondiente especialidad. (hasta un máximo de 3 puntos).....	0,05
IX	Por cada mes de servicio prestado como interino, contratado, eventual o autorizado, en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate. (hasta un máximo de 5 puntos).....	0,10
X	Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....	8
XI	Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....	6
XII	Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....	8
XIII	Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....	7
XIV	Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....	6
XV	Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros, y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos.....	6
XVI	Médico especialista, con nombramiento en propiedad, en las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de urgencia hospitalaria.....	3
XVII	Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate. (hasta un máximo de 10 puntos).....	

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado X al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

A N E X O III

RELACION DE PLAZAS CONVOCADAS

<u>PROVINCIA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>DISPOSITIVO</u>	<u>AMBITO ACTUACION</u>	<u>HOSP. REFERENCIA</u>
ALMERIA	1	Roquetas de Mar	ES/D Roquetas	AHB Centro Oeste	Torrecañenas
	1	Almería	USA Torrecañenas	AHB Sur	Torrecañenas
	1	Almería	Unidad Rehabilitac.	AHB Sur	Torrecañenas
CADIZ	1	La Línea de la Conc.	ES/D La Línea	AHB Sureste	La Línea
	1	La Línea de la Conc.	Psic. Enlace	AHB Sureste	La Línea
	2	Algeciras	ES/D Algeciras	AHB Suroeste	Punta Europa
	1	Sanlúcar Barrameda	ES/D Sanlúcar	AHB Norte	Jerez
	2	Cádiz	ES/D Cádiz	AHB Cádiz-S. Fernando	Cádiz
	1	Vejer de la Front.	ES/D Vejer	AHB Centro	Puerto Real
CORDOBA	1	Lucena	ES/D Lucena	AHB Sur.	I. Margarita (Cabra)
	3	Córdoba	ES/D Córdoba	AHB Centro	Reina Sofía
	1	Palma del Río	ES/D Palma del Río	AHB Centro	Reina Sofía

PROVINCIA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD	DISPOSITIVO	AMBITO ACTUACION	HOSP. REFERENCIA
GRANADA	1	Guadix	ESMD Guadix	AHB Noroeste	Baza
	1	Baza	ESMD Baza	AHB Noroeste	Baza
	1	Loja	ESMD Loja	AHB Centro-Oeste	San Cecilio
	1	Santa Fe	ESMD Santa Fe	AHB Norte	V. de las Nieves
HUELVA	1	La Palma del Cond.	ESMD el Condado	AHB Sureste-Suroeste	Infanta Elena
	1	Riotinto	ESMD Andévalo	AHB Norte	Riotinto
	1	Huelva	Unidad Rehabilit.	AHB Centro-Oeste	Huelva (M. Lois)
	1	Huelva	USM Huelva	AHB Centro-Oeste	Huelva (M. Lois)
JAEN	1	Jaén	ESMD Jaén	AHB Centro-Este	Jaén
	1	Villacarrillo	ESMD Noreste	AHB Este	Ubeda (San Juan de la Cruz)
	3	Ubeda	USM Ubeda	AHB Este	Ubeda (San Juan de la Cruz)
MALAGA	1	Ronda	ESMD Ronda	AHB Oeste	Ronda
	1	Marbella	ESMD Marbella	AHB Sur	Marbella
	2	Antequera	ESMD Antequera	AHB Norte	Antequera (Hosp. Municipal)
	2	Coín	ESMD Coín-Guadh.	AHB Centro-Oeste	Málaga
	2	Vélez Málaga	ESMD Axarquía	AHB Este	Vélez Málaga
	1	Vélez Málaga	Psiqu. Enlace	AHB Este	Vélez Málaga
SEVILLA	1	Constantina	ESMD Sierra Norte	AHB Noroeste	H. Macarena

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre (Boletín Oficial del Estado de 6 de Diciembre, corrección de errores de 7 de Enero de 1.985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985 (Boletín Oficial del Estado de 6 de Febrero), modificada por la Orden de 3 de Septiembre (Boletín Oficial del Estado de 11 de Septiembre), por la que se regula el sistema de provisión de plazas vacantes de facultativos especialistas en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia en conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1.987 de 25 de Marzo (B.O.J.A. de 7 de Abril) de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar las convocatorias de concurso, para provisión mediante turno restringido de traslado y turno libre, de plazas vacantes de personal facultativo especialista en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### I. NORMAS GENERALES

- 1.1. Se convocan 379 plazas, distribuidas en los turnos que a continuación se indican:
  - a) 74 para su provisión mediante turno restringido de traslado.
  - b) 305 para su provisión mediante turno libre.
- 1.2. Las vacantes sin cubrir del turno restringido de traslado se acumularán al turno libre.
- 1.3. La relación del número de plazas convocadas para cada especialidad, su distribución por turnos (restringido y libre), y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el Anexo III de la presente Resolución.
- 1.4. La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud. El régimen de prestación de servicios será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser ésta, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.
- 1.5. Las plazas convocadas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en el régimen retributivo vigente, así como las que correspondan a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.
- 1.6. La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985.
- 1.7. El desempeño de las plazas que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en mate-

ría de incompatibilidades.

- 1.8. Las plazas convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente el área asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.
- 1.9. Todas las plazas enunciadas quedan sometidas a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el turno asignado a las mismas en el Anexo III se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.
- 1.10. Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de las Instituciones Sanitarias del área asistencial a la que se adscriba la plaza, la cual tendrá a su vez la vinculación orgánica y funcional prevista en el artículo 2.1. del Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre (B.O.E. de 6 de Diciembre).

## II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

### A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes, deberán haber solicitado el reingreso de la situación de excedencia.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

### B) Requisitos generales para los turnos libre y restringido de traslado:

1. Tener la nacionalidad española.

2. Poseer la titulación correspondiente:

- a) Médicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b) Farmacéuticos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias, si bien se considerará suficiente para participar en la convocatoria la acreditación de haber presentado en tiempo y forma ante el Ministerio de Educación y Ciencias la solicitud a que se refiere la Orden de dicho Departamento de 10 de Diciembre de 1.984 por la que se desarrolla la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 2.708/1.982, de 15 de Octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista.

Los nombramientos que se expidan y las tomas de posesión estarán condicionadas a la necesidad ineludible de obtención del título de la especialidad, una vez que el Ministerio de Educación y Ciencias resuelva los trámites previstos en la normativa vigente para su expedición definitivos.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

- Farmacia Hospitalaria.
- Análisis Clínicos
- Microbiología y Parasitología

c) Químicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas y acreditar asimismo su for-

mación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Químico Interno Residente, realizada en Centros acreditados o debidamente reconocidos previa la superación de la prueba nacional preselección que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a plazas de las siguientes especialidades:

- Análisis Clínicos
- Microbiología y Parasitología

3) Aptitud Psicológica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) o de la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando supeditada la toma de posesión a la superación de esta condición.

4) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

5) No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2. del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

6) Ingresar los derechos de concurso, que serán de 2.000 ptas., en la forma prevista en la base 3.8.

### C) Requisitos específicos para los concursantes al turno restringido de traslado:

1. Desempeñar en la actualidad plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

2. Acreditar mediante documento expedido por la Gerencia Provincial del S.A.S., por la Dirección Provincial del INSALUD, o por la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social, el ejercicio de la especialidad de que se trate, independientemente de la plaza que se desempeñe.

### D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B (1 y 2) y los específicos del apartado C, deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de instancias. Asimismo, el justificante de haber ingresado los derechos de concurso se adjuntará a la correspondiente instancia, siendo causa de no admisión de la misma, el no haber efectuado dicho ingreso en tiempo y forma según lo previsto en la base 3.8.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1, 2 y 6, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

## III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (Anexo I), y que se faci-

litará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base II.A., el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso y de la resolución del Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacante.

### 3.2. A la solicitud acompañarán:

3.2.1. El historial profesional y la relación de méritos alegados, se adjuntarán, asimismo, los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos, conforme al baremo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984 (Anexo II). No se valorarán aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no aporte documentación probatoria.

3.2.2. Acreditación documental de los requisitos establecidos en las bases II.B. (1, 2 y 6) y C. La certificación de servicios prestados que acompañara a la solicitud, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del S.A.S., por las Direcciones Provinciales del INSALUD, por la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social, o por la Dirección del Hospital con programa acreditado o de Centro Sanitario extranjero.

Si se trata de Centro Sanitario extranjero o Centro independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que, en el periodo de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de que se trate.

3.2.3. El resguardo de giro postal o telegráfico dirigido al Servicio Andaluz de Salud, del importe de los derechos del concurso.

3.3. Los facultativos que deseen participar en este concurso presentarán una única instancia para todas las plazas de la misma especialidad convocadas.

3.4. Los facultativos que soliciten plaza por turno libre concurrarán igualmente y de forma automática a las plazas convocadas inicialmente por turno restringido de traslado, dado el caso de que no se cubran por este último turno.

Los facultativos que únicamente puedan concursar por turno libre señalarán exclusivamente este turno en el lugar correspondiente de la solicitud.

Los Facultativos que concurren por turno restringido de traslado y además deseen concursar a las plazas convocadas por turno libre, señalarán ambos turnos en los lugares correspondientes de la solicitud.

3.5. Los documentos que se acompañan serán originales o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presente. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas deberán presentarse completos, original o fotocopia compulsada; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación, se acompañarán certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.

El Tribunal podrá requerir a los interesados, y estos estarán obligados a facilitar, cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido no se valorará el mérito correspondiente.

3.6. Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

3.7. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el registro de los Servicios Centrales del S.A.S. (Avda. de la Constitución, nº 18, 41001 Sevilla), en sus Gerencias Provinciales, o por correo certificado en los términos previstos en el artículo 66.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.8. El pago de los derechos de concurso se efectuará mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la "cuenta restringida de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud, Banco Hispano Americano, Oficina Principal, Sevilla. Ref.: Especialistas".

3.9. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Gerencia Provincial del S.A.S., de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.11. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como en la documentación aportada al concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

## IV. ADMISION DE SOLICITUDES

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez revisada la documentación presentada, se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo se publicará de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos en les que se resolverán las reclamaciones planteadas contra la lista provisional.

4.3. Contra la resolución de la Dirección-Gerencia del S.A.S., que aprueba la lista definitiva, se podrá interponer el recurso que corresponda en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

## V. LUGARES DE EXAMEN

La exposición pública y las pruebas prácticas se realizarán en las distintas provincias andaluzas, publicándose, con quince días de antelación, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., el lugar, fecha y hora de su celebración.

## VI. TRIBUNALES

6.1. Los tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:

6.1.1. Presidente: El Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

6.1.2. Vocales:

a) Un Director de Hospital acreditado para la docencia postgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

b) Un Facultativo Especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en Servicios Jeraquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía nombrado por la Comisión de la especialidad o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estar constituida aquella Comisión Nacional.

c) Un Facultativo Especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en Servicios Jeraquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa

acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

- d) Un Jefe de Servicio o Sección, nombrado entre aquellos con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud, o en Hospitales con programa acreditado para la docencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Sociedad Científica Andaluza de la especialidad. Caso de que concurra más de una Sociedad Científica, se establecerá un sorteo público para designar Vocal y su correspondiente suplente.

6.1.3. Secretario: Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6.2. Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

6.3. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.

6.4. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, necesariamente entre ellos el que es su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del S.A.S., cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurre alguna de estas circunstancias, los aspirantes podrán recurrarlo de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

#### VII. DESARROLLO DEL CONCURSO

7.1. El Tribunal adjudicará en primer lugar las plazas sometidas a la reserva para reingresos de excedencia. En el caso de que existan varios solicitantes para plazas de la misma especialidad y localidad, el orden de adjudicación se determinará teniendo en cuenta la fecha de solicitud de reingreso.

El reingreso se producirá con la denominación y categoría de facultativo especialista.

7.2. Resueltos los reingresos de excedencia se adjudicarán las plazas asignadas al turno restringido de traslado y hasta tanto no se seleccionen los aspirantes por este turno, no se procederá a la adjudicación de plazas por turno libre.

7.3. El turno de traslado constará de una sola fase de valoración de méritos según baremo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre, que se incluye en Anexo II de la presente Resolución. Siendo determinada la calificación final de cada aspirante por la puntuación obtenida.

7.4. Una vez adjudicadas las plazas del turno restringido de traslado, el Tribunal seleccionará las plazas correspondientes al turno libre, al que se acumularán las plazas convocadas por el turno de traslado y no adjudicadas por dicho turno.

7.5. El concurso por turno libre constará de dos fases, la valoración de méritos según baremo y la prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la plaza a la que se opte. Dicha prueba será determinada por el Tribunal y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. La calificación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas.

7.6. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas prácticas para el turno libre. El acuerdo se

publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., al menos con 15 días de antelación al de la celebración.

#### VIII. CALIFICACIONES

8.1. La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad, de no darse la unanimidad, aquella consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorguen los miembros del Tribunal.

En caso de empate en las puntuaciones, se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2. La calificación de la prueba práctica será expresada en puntos. La valoración de tal prueba se establece en 30 puntos para aquel concursante que consiga el máximo obtenible, siendo preciso un mínimo de 15 puntos para superarla.

8.3. Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la valoración de méritos, según baremo, para el turno restringido de traslado, y por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo y la obtenida por la prueba práctica, para el turno libre.

#### IX. RESOLUCION DEL CONCURSO

9.1. En el plazo de seis días hábiles desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reingresos de excedencias, exponiéndolas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., confeccionando al efecto tres listas, una para los reingresos de excedencias, y las otras dos, una correspondiente al turno restringido de traslado y otra al turno libre, ambas por orden de puntuación. Asimismo, en la lista de turno libre se consignarán separadamente las calificaciones obtenidas en la valoración de méritos y en la prueba práctica por cada concursante.

9.2. En el caso de existir más de una plaza de la misma especialidad, se procederá a la elección de las mismas por los concursantes, según orden derivado del resultado final del concurso, a cuyo efecto serán debidamente convocados por los Tribunales.

9.3. Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos 15 días y contra las citadas calificaciones (baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.4. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resueltas las posibles reclamaciones a que se refiere el mismo, los Tribunales elevarán la correspondiente propuesta a la Dirección-Gerencia del S.A.S., que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

9.5. Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria y, celebrada la prueba práctica para el turno libre, superen el mínimo establecido en la base 8.2.

9.6. En el caso de que el adjudicatario de una plaza renunciase a la misma, se adjudicará la plaza al siguiente aspirante al que en derecho corresponda, bastando en este caso certificación del Presidente y del Secretario del Tribunal.

9.7. Los resultados finales de los concursos se notificarán a los interesados que hubieren obtenido plaza, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

X. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

10.1. Los nombramientos del personal seleccionado en los concursos serán expedidos por la Dirección-Gerencia del S.A.S., una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación, a que se refiere la base II.B (3, 4 y 5). El personal que obtenga plaza por reintegro de excedencia no precisará presentar documentación alguna.

10.2. Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del S.A.S. a la que correspondan las plazas, a efectos de su entrega a los interesados, debiendo el personal facultativo a quien se le haya adjudicado plaza tomar posesión de la misma en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la Resolución a que se refiere la base IX.7.

10.3. Cuando el personal, a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un periodo de doce meses.

10.4. No obstante lo anterior, no se considerarán excluidos del presente concurso a aquellos participantes que no hayan tomado posesión de plazas similares en concursos para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas, cuando la finalización del plazo de toma de posesión en aquellas estuviere comprendido entre el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y la publicación oficial de los resultados de la misma.

10.5. Una vez tomada posesión de la plaza que se le haya adjudicado, habrá de desempeñarla durante un periodo mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un periodo de doce meses.

XI. RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de ella y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnadas, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de septiembre de 1988.- El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate

ANEXO I

Don ..... nacido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de 19..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle/plaza ..... número ..... teléfono ..... en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo Especialista de Área en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha .....

SUPLICA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente, y que su instancia sea incluida en el turno:

- Restringido de Traslado,
 Libre

correspondiente a la especialidad de .....

DECLARA: Que no se halla incurso en la limitación que dispone el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de personal Médico de la Seguridad Social, así como que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la Resolución de la convocatoria, que conoca en todos sus términos.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- Documentación referente al baremo.
 Certificación acreditativa a que se refiere la base II.E) y

2 de la presente convocatoria.

- Certificación acreditativa a que se refiere la base II.C de la presente convocatoria.
 Justificante de abono de los derechos de concurso.

En ..... a ..... de ..... de 1.988 (Firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Servicios Centrales del S.A.S., Avda. de la Constitución, nº 18, 41001 Sevilla.

AUTOVALORACION DE MERITOS (base I de la convocatoria)

Table with columns: APARTADOS DEL BAREMO, MERITOS, and TOTAL. Rows I through XVII.

ANEXO II

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS (Art. 4º del R.D. 2166/84, de 28 de Diciembre)

Table with columns: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI and corresponding descriptions and points.

- XII Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate..... 8
- XIII Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate..... 7
- XIV Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate..... 6
- XV Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros, y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos..... 6
- XVI Médico especialista, con nombramiento en propiedad, en las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de urgencia hospitalaria..... 3
- XVII Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate. (hasta un máximo de 10 puntos).....

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado X al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

**A N E X O III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
ANALISIS CLINICOS	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
	Ldo. en Farmacia. Ldo. en Ciencias Químicas. Especialista en Análisis Clínicos.	1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
ANATOMIA PATOLOGICA	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
	Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	Ldo. en Medicina y Cirugía	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
	Especialista en Anestesiología y Reanimación	2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
APARATO DIGESTIVO	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
	Especialista en Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
CARDIOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
	Especialista en Cardiología.	1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
FARMACIA HOSPITALARIA	Ldo. en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria	1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Hematología y Hemoterapia.	1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
MEDICINA INTENSIVA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Intensiva	1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
MEDICINA INTERNA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Interna	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.	1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "San Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas. Especialista en Microbiología y Parasitología.	1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
NEUMOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Neumología	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
NEUROCIRUGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Neurocirugía.	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Obstetricia y Ginecología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL (*)
OF TALMOLOGIA	Ldo. en Medicina Y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
	Especialista en Oftalmología	1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
OTORRINOLARINGOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía	1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
	Especialista en Otorrinolaringología	1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de La Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
PEDIATRIA	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
	Especialista en Pediatría	1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de La Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
RADIOLOGICO	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
	Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
REHABILITACION	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
	Especialista en Rehabilitación	1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
TRAUMATOLOGIA Y CIRURGIA ORTOPEDICA	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
	Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de La Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL (*)
UROLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Urología.	1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. de "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de La Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)

## PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
ANALISIS CLINICOS	Ldo. en Medicina y Cirugía. Ldo. en Farmacia. Ldo. en Ciencias Químicas. Especialista en Análisis Clínicos.	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		2	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
ANATOMIA PATOLOGICA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Anestesiología y Reanimación	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		4	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		2	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		2	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		4	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
APARATO DIGESTIVO	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Aparato Digestivo.	3	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustin", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		3	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)		
CARDIOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Cardiología.	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.	1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		1	H. del S.A.S. "La Inmacula", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		2	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		3	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		3	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		2	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		4	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaén)	(12)
		2	H. del S.A.S. "Juan de la Cruz", Ubeda (Jaén)	(13)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)		
CIRUGIA PEDIATRICA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía Pediátrica.	2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaén)	(12)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Endocrinología y Nutrición	1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
FARMACIA HOSPITALARIA	Ldo. en Farmacia. Especialista en Farmacia Hospitalaria.	1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA:	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Hematología y Hemoterapia.	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		MEDICINA INTENSIVA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Intensiva.	2
2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva			(10)
2	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)			(11)
1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaén)			(12)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
MEDICINA INTERNA	Ido. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Interna.	1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		2	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		2	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		3	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		3	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
MEDICINA NUCLEAR	Ido. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Nuclear.	1	H. del S.A.S. de Málaga	(16)
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	Ido. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	Ido. en Medicina y Cirugía. Ido. en Farmacia. Ido. en Ciencias Químicas. Especialista en Microbiología y Parasitología.	1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena", Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		NEUMOLOGIA	Ido. en Medicina y Cirugía. Especialista en Neumología.	3
1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)			(3)
2	H. del S.A.S. de Cádiz			(5)
1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)			(6)
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)			(8)
2	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)			(9)
2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva			(10)
1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)			(11)
1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)			(13)
1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)			(15)
1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)		
1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)		

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
NEUROCIRUGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Neurocirugía.	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
NEUROLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Neurología.	2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Obstetricia y Ginecología.	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedrochos", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		4	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		4	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		2	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		OFTALMOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Oftalmología.	1
1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)			(3)
1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)			(4)
1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)			(6)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL		
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedrochos", Pozoblanco (Córdoba)	(7)		
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)		
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)		
		2	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)		
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)		
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)		
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)		
		2	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)		
		2	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)		
		2	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)		
		ONCOLOGIA MEDICA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Oncología Médica.	2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Oncología Radioterápica.	2	H. del S.A.S. de Málaga	(16)
		OTORRINOLARINGOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Otorrinolaringología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería			(2)		
1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)			(3)		
1	H. del S.A.S. "Valle los Pedrochos", Pozoblanco (Córdoba)			(7)		
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)			(8)		
1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)				

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
PEDIATRIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Pediatría.	1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		2	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		2	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (almería)	(1)
		3	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		3	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		2	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		2	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)		
RADIOLOGICO	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Radiodiagnóstico.	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
REHABILITACION	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Rehabilitación.	1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		3	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.	3	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustín", Linares (Jaen)	(12)
		4	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
UROLOGIA	Ido. en Medicina y Cirugía. Especialista en Urología.	1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		3	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa", Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Linea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		2	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		2	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)

(\*) RELACION DE AREAS ASISTENCIALES

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| (1) A. a. "NORTE" DE ALMERIA   | (10) A. a. "SURESTE-SUROESTE" DE HUELVA |
| (2) A. a. "SUR" DE ALMERIA     | (11) A. a. "NORTE" DE HUELVA            |
| (3) A. a. "SUROESTE" DE CADIZ  | (12) A. a. "NORTE" DE JAEN              |
| (4) A. a. "SURESTE" DE CADIZ   | (13) A. a. "ESTE" DE JAEN               |
| (5) A. a. "CADIZ-SAN FERNANDO" | (14) A. a. "NORTE" DE MALAGA            |
| (6) A. a. "SUR" DE CORDOBA     | (15) A. a. "OESTE" DE MALAGA            |
| (7) A. a. "NORTE" DE CORDOBA   | (16) A. a. "CENTRO-OESTE" DE MALAGA     |
| (8) A. a. "NORESTE" DE GRANADA | (17) A. a. "ESTE" DE MALAGA             |
| (9) A. a. "SUR" DE GRANADA     | (18) A. a. "SURESTE" DE SEVILLA         |

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la promoción de puestos de jefes de servicio y de sección en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre (Boletín Oficial del Estado de 6 de Diciembre, corrección de errores de 7 de Enero de 1.985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985 (Boletín Oficial del Estado de 6 de Febrero), modificada por la Orden de 3 de Septiembre (Boletín Oficial del Estado de 11 de Septiembre), por la que se regula el sistema de promoción a puestos de Jefes de Servicio y Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la promoción de los puestos vacantes conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia en conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1.987 de 25 de Marzo (B.O.J.A. de 7 de Abril) de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria, para la provisión por concurso libre, de 59 puestos de Jefes de Servicio y Sección, pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

1.1. Los 59 puestos que se convocan son los que figuran en los Anexos II y III de esta convocatoria, con indicación de la Institución Sanitaria y Área asistencial a la que pertenece el puesto vacante. Su distribución es la siguiente:

- 47 puestos de Jefes de Servicio
- 12 puestos de Jefes de Sección

1.2. El personal facultativo que sea nombrado para puesto de Jefe de Servicio o de Sección en el concurso que se convoca, ocupará plaza en propiedad como facultativo especialista en el Servicio Jerarquizado adscrito al Área asistencial correspondiente, en el caso de que no lo ocupare con anterioridad.

1.3. La dedicación del personal facultativo, correspondiente a los puestos objeto de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, siendo el régimen de prestación de servicio para todos los puestos convocados indistintamente de mañana o tarde.

1.4. Los puestos estarán dotados con las retribuciones establecidas en el régimen vigente, así como las que corresponden a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5. El desempeño de los puestos que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.6. La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985.

1.7. Todos los puestos anunciados quedan sometidos a la reserva para reintegro de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que los puestos convocados en el Anexo II y III se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

1.8. Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de las Instituciones Sanitarias del Área asistencial a la que se adscribe el puesto.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados a con-

tinuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, deseen reingresar en alguno de los puestos vacantes, deberán haber solicitado el reingreso de la situación de excedencia.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

B) Requisitos generales:

1. Tener la nacionalidad española.

2. Poseer la titulación correspondiente:

a) Médicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias.

b) Farmacéuticos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias, si bien se considerará suficiente para participar en la convocatoria la acreditación de haber presentado en tiempo y forma ante el Ministerio de Educación y Ciencias la solicitud a que se refiere la Orden de dicho Departamento de 10 de Diciembre de 1.984 por la que se desarrolla la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 2.708/1.982, de 15 de Octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista.

Los nombramiento que se expidan y las tomas de posesión estarán condicionadas a la necesidad ineludible de obtención del título de la especialidad, una vez que el Ministerio de Educación y Ciencias resuelva los trámites previstos en la normativa vigente para su expedición definitiva.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de la siguiente especialidad:

- Análisis Clínicos

c) Químicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas y acreditar asimismo su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Químico Interno Residente, realizada en Centros acreditados o debidamente reconocidos previa la superación de la prueba nacional preselección que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a plazas de la siguiente especialidad:

- Análisis Clínicos

3) Aptitud Psico-física, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) o de la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenido el puesto, quedando supeditada la toma de posesión a la superación de esta condición.

4) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

5) No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2. del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extermo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

6) Ingresar los derechos de concurso, que serán de 2.000 ptas., por cada puesto al que se concursa, en la forma prevista en la base 3.7.

C) Requisitos específicos:

1. Para el acceso a puestos de Jefes de Servicio se requiere haber desempeñado plaza en propiedad, de la especialidad de que se trate, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, o en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente; por un período mínimo de cinco años. En su caso se sumará el período de tiempo de desempeño de plaza en los diferentes Servicios y Hospitales. Se contabilizará como uno sólo, los períodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

2. Para el acceso a puesto de Jefe de Sección se requiere haber desempeñado plaza en la forma indicada en apartado anterior, por un período de tres años.

D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B (1 y 2) y los específicos del apartado C, deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de instancias. Asimismo, el justificante de haber ingresado los derechos de concurso se adjuntará a la correspondiente instancia, siendo causa de no admisión de la misma, el no haber efectuado dicho ingreso en tiempo y forma según lo previsto en la base 3.7.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1, 2 y 6, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

### III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (Anexo I), y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base II.A., el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso o de la resolución del Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacante.

3.2. A cada solicitud acompañarán:

3.2.1. El historial profesional y la relación de méritos alegados, se adjuntarán, asimismo, los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos, conforme al baremo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984 (Anexo IV). No se valorará aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no se aporte documentación probatoria.

3.2.2. Acreditación documental de los requisitos establecidos en las bases II.B. (1, 2 y 6) y C. La certificación de servicios prestados que acompañara a la solicitud, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del S.A.S., por las Direcciones Provinciales del INSALUD, por la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social, por la Dirección del Hospital con programa acreditado o de Centro Sanitario extranjero.

Si se trata de Centro Sanitario extranjero o Centro independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que, en el período de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de que se trate.

3.2.3. El resguardo de giro postal o telegráfico dirigido al Servicio Andaluz de Salud del importe de los derechos del concurso.

3.3. Los facultativos que deseen participar en este concurso presentarán una instancia con su correspondiente documentación por cada uno de los puestos solicitados.

3.4. Los documentos que se acompañan serán originales o bien copia o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presente. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas deberán presentarse completos, original o fotocopia compulsada; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación, se acompañarán certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.

El Tribunal podrá requerir a los interesados, y estos estarán obligados a facilitar, cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido no se valorará el mérito correspondiente.

3.5. Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

3.6. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el registro de los Servicios Centrales del S.A.S. (Avda. de la Constitución, nº 18, 41001 Sevilla), en sus Gerencias Provinciales, o por correo certificado en los términos previstos en el artículo 56.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.7. El pago de los derechos de concurso se efectuará mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la "cuenta restringida de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud, Banco Hispano Americano, Oficina Principal, Sevilla, Ref.: Jefaturas".

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Gerencia Provincial del S.A.S., de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.10. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como en la documentación aportada al concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

#### IV. ADMISION DE SOLICITUDES

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez revisada la documentación presentada, se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo se publicará de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos en las que se resolverán las reclamaciones planteadas contra la lista provisional.

4.3. Contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del S.A.S., que aprueba la lista definitiva, se podrá interponer el recurso que corresponde en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### V. LUGARES DE EXAMEN

La exposición pública y las pruebas prácticas se realizarán en las distintas provincias andaluzas, publicándose, con quince días de antelación, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., el lugar, fecha y hora de su celebración.

#### VI. TRIBUNALES

6.1. Los tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:

6.1.1. Presidente: El Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

6.1.2. Vocales:

a) Un Director de Hospital acreditado para la docencia postgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

b) En el caso de puesto de Jefe de Sección, será Vocal el Jefe de Servicio Jerarquizado al que esté adscrita la Sección cuya jefatura se deba cubrir.

En caso de puesto de Jefe de Servicio o Jefe de Sección independiente, será Vocal un Jefe de Departamento o Jefe de Servicio de la Especialidad correspondiente, con plaza en propiedad en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad de que se trate, y que radique en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ambos casos el Vocal correspondiente será nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

c) Un Facultativo Especialista nombrado por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estar constituida aquella Comisión Nacional.

d) Un Facultativo Especialista nombrado por la Sociedad Científica Andaluza de que se trate. En el caso de que concurra más de una Sociedad Científica, se establecerá un sorteo público para designar el correspondiente Vocal y su suplente.

6.1.3. Secretario: Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6.2. Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

6.3. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.

6.4. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, y, el que ejerza de Presidente, tendrá voto de calidad.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del S.A.S., cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurra alguna de estas circunstancias, los aspirantes podrán recurrirlo de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

#### VII. DESARROLLO DEL CONCURSO

7.1. El concurso constará de las fases de valoración de méritos según baremo, exposición pública ante el Tribunal y prueba práctica.

7.1.1. Para la valoración de los méritos, el Tribunal que juzgue

el concurso se atenderá a lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984 (Anexo IV).

7.1.2. La exposición pública ante el Tribunal consistirá en la lectura de una memoria explicativa sobre la organización y funcionamiento de la unidad asistencial de la especialidad de que se trate, que tendrá una duración máxima de 60 minutos, seguida de una entrevista pública que versará sobre el curriculum aportado por el aspirante, con un máximo de valoración en esta fase de 15 puntos.

7.1.3. La prueba práctica estará acorde con el contenido que corresponda a la titulación requerida para la Jefatura o Unidad Asistencial de que se trate. Dicha prueba será determinada por el Tribunal y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante, con un máximo de valoración de 15 puntos.

7.2. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora de comienzo de la exposición pública y prueba práctica. El acuerdo se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., al menos con 15 días de antelación al de la celebración.

VIII. CALIFICACIONES

8.1. La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad, de no darse la unanimidad, aquella consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorgaren los miembros del Tribunal. En caso de empate en las puntuaciones, se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2. Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo, la obtenida por la exposición pública y la prueba práctica, con las limitaciones máximas establecidas en las bases 7.1.2. y 7.1.3., y la limitación mínima que previamente ha de fijar el Tribunal para la prueba práctica.

IX. RESOLUCION DEL CONCURSO

9.1. En el plazo de seis días hábiles desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reingresos de excedencias, exponiéndolas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.

9.2. Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos 15 días y contra las citadas calificaciones (baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resueltas las posibles reclamaciones a que se refiere el mismo, los Tribunales elaboran la correspondiente propuesta a la Dirección-Gerencia del S.A.S., que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

9.4. Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria y, celebrada la prueba práctica, superen el mínimo establecido por el Tribunal.

9.5. Los resultados finales del concurso se notificarán a los interesados que hubieren obtenido puesto y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

X. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

10.1. Los nombramientos del personal seleccionado en los concur-

sos serán expedidos por la Dirección-Gerencia del S.A.S., una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación, a que se refiere la base II.B (3, 4 y 5). El personal que obtenga plaza por reingreso de excedencia no precisará presentar documentación alguna.

10.2. Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del S.A.S. a la que correspondan los puestos, a efectos de su entrega a los interesados, debiendo el personal facultativo a quien se le haya adjudicado puesto tomar posesión del mismo en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la Resolución a que se refiere la base IX.5.

10.3. Cuando el personal, a quien se le haya adjudicado puesto, no tome posesión del mismo en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicho puesto, excluyéndose de cualquier tipo de concurso para la promoción a puestos o provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un periodo de doce meses.

10.4. No obstante lo anterior, no se considerarán excluidos del presente concurso a aquellos participantes que no hayan tomado posesión de puestos similares en concursos para la promoción de puestos o provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas, cuando la finalización del plazo de toma de posesión en aquellas estuviese comprendido entre el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y la publicación oficial de los resultados de la misma.

10.5. Una vez tomada posesión del puesto que se le haya adjudicado, habrá de desempeñarlo durante un periodo mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la promoción de puestos o provisión de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un periodo de doce meses.

XI. RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnadas, en los casos y en la forma establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de septiembre de 1988.- El Director Gerente, Antonio Voldivieso Amate

ANEXO I

D. ...., nacido en ..... provincia de ..... el día ... de ..... de 19... en domicilio en ..... provincia de ..... calle/plaza ..... número ..... teléfono ..... en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPRE: Que deson tomar parte en el concurso para la provisión de puestos de Jefes de Servicio y Jefes de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha .....

SUPLICA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente, optando a la plaza de ..... Hospital ..... Localidad .....

DECLARA: Que no se halla incurso en la limitación que dispone el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, así como que con ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la Resolución de la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- Documentación referente al baremo
- Certificación acreditativa a que se refiere la base II.B) 1 y 2 de la presente convocatoria.
- Certificación acreditativa a que se refiere la base II.C de la presente convocatoria.

Justificante de abono de los derechos de concurso.

En ..... de ..... de ..... de 1988  
(Firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
Servicios Centrales del S.A.S., Avda. de la Constitución, nº 18, 41001 Sevilla.

AUTOVALORACION DE MERITOS  
(base 3 de la convocatoria)

APUNTADES DEL PUESTO

NÚMERO

I .....  
II .....  
III .....

IV .....  
V .....  
VI .....  
VII .....  
VIII .....  
IX .....  
X .....  
XI .....  
XII .....  
XIII .....  
XIV .....  
XV .....  
XVI .....  
XVII .....

TOTAL:

A N E X O II

RELACION DE PUESTOS DE JEFE DE SERVICIO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
ANALISIS CLINICOS	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
	Ldo. en Farmacia.	1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
	Ldo. en Ciencias Químicas.	1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
	Especialista en Análisis Clínicos.	1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Ubeda (Jaen)	(13)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
	Especialista en Anestesiología y Reanimación	1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
	Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Caba (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
MEDICINA INTERNA	Ldo. en Medicina y Cirugía.	1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
	Especialista en Medicina Interna.	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
	1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)	

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
NEUMOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Neumología	1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Obstetricia y Ginecología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
PEDIATRIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Pediatría.	1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
RADIOLOGICO	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "Valle los Pedroches", Pozoblanco (Córdoba)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada", Huerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz", Uboda (Jaén)	(13)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
1	H. del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced", Osuna (Sevilla)	(18)		

## (\*) RELACION DE AREAS ASISTENCIALES

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| (1) A. a. "NORTE" DE ALMERIA   | (10) A. a. "SURESTE-SUROESTE" DE HUELVA |
| (2) A. a. "SUR" DE ALMERIA     | (11) A. a. "NORTE" DE HUELVA            |
| (3) A. a. "SUROESTE" DE CADIZ  | (12) A. a. "NORTE" DE JAEN              |
| (4) A. a. "SURESTE" DE CADIZ   | (13) A. a. "ESTE" DE JAEN               |
| (5) A. a. "CADIZ-SAN FERNANDO" | (14) A. a. "NORTE" DE MALAGA            |
| (6) A. a. "SUR" DE CORDOBA     | (15) A. a. "OESTE" DE MALAGA            |
| (7) A. a. "NORTE" DE CORDOBA   | (16) A. a. "CENTRO-OESTE" DE MALAGA     |
| (8) A. a. "NORESTE" DE GRANADA | (17) A. a. "ESTE" DE MALAGA             |
| (9) A. a. "SUR" DE GRANADA     | (18) A. a. "SURESTE" DE SEVILLA         |

**A N E X O III**

**RELACION DE PUESTOS DE JEFE DE SECCION**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
APARATO DIGESTIVO	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas", de Almería	(2)
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Hematología y Hemoterapia.	1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
MEDICINA INTENSIVA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Intensiva	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(11)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía", Ronda (Málaga)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Velez-Málaga (Málaga)	(17)
MEDICINA NUCLEAR	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Nuclear.	1	H. del S.A.S. "Santa Ana", Motril (Granada)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(16)
NEUROLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Neurología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
OFTALMOLOGIA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Oftalmología.	1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(10)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA (*) ASISTENCIAL
ONCOLOGIA MEDICA	Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Oncología Médica.	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)

**(\*) RELACION DE AREAS ASISTENCIALES**

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| (1) A. a. "NORTE" DE ALMERIA   | (10) A. a. "SURESTE-SUROESTE" DE HUELVA |
| (2) A. a. "SUR" DE ALMERIA     | (11) A. a. "NORTE" DE HUELVA            |
| (3) A. a. "SUROESTE" DE CADIZ  | (12) A. a. "NORTE" DE JAEN              |
| (4) A. a. "SURESTE" DE CADIZ   | (13) A. a. "ESTE" DE JAEN               |
| (5) A. a. "CADIZ-SAN FERNANDO" | (14) A. a. "NORTE" DE MALAGA            |
| (6) A. a. "SUR" DE CORDOBA     | (15) A. a. "OESTE" DE MALAGA            |
| (7) A. a. "NORTE" DE CORDOBA   | (16) A. a. "CENTRO-OESTE" DE MALAGA     |
| (8) A. a. "NORESTE" DE GRANADA | (17) A. a. "ESTE" DE MALAGA             |
| (9) A. a. "SUR" DE GRANADA     | (18) A. a. "SURESTE" DE SEVILLA         |

**A N E X O IV**

**BANDO PARA LA VALORACION DE MERITOS**

(Art. 4º del R.D. 2166/84, de 28 de Diciembre)

I Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura. (No se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, - Educación Física e Idiomáticas).....	0,10	IV Grado de Doctor. (si sobresaliente o cum laude, 1 punto más).....	3
II Grado de licenciatura. (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más).....	1	V Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residente en la especialidad de que se trate.....	6
III Por cada sobresaliente o matrícula de honor en los cursos monográficos del doctorado.....	0,10	VI Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para Postgraduados/ en las especialidades de que se trate, y con título con validado por el Ministerio de Educación y Ciencia.....	6
		VII Por cada mas de servicios prestados en propiedad en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoras de la Segur	

<p>riedad Social o en Instituciones Sanitarias de país extranjero realizados en virtud de convenio o acuerdos de asistencia sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo. (hasta un máximo de 5 puntos).....</p>	0,10
<p>VIII Por cada mes de servicio prestado en propiedad en Servicio no Jerarquizado de la Seguridad Social, en la correspondiente especialidad. (hasta un máximo de 5 puntos).....</p>	0,05
<p>IX Por cada mes de servicio prestado como interino, contratado, eventual o autorizado, en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate. (hasta un máximo de 5 puntos).....</p>	0,10
<p>X Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....</p>	8
<p>XI Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....</p>	6
<p>XII Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....</p>	8
<p>XIII Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....</p>	7
<p>XIV Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....</p>	6
<p>XV Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros, y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos.....</p>	6
<p>XVI Médico especialista, con nombramiento en propiedad, en las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de urgencia hospitalaria.....</p>	3
<p>XVII Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate. (hasta un máximo de 10 puntos).....</p>	3

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado X al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora del concurso de profesor titular de universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designado todos los miembros que la integra, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 21 de marzo de 1988 (BOE 13.4), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión debiera constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 2 de septiembre de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

**ANEXO**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval (Nº3)

**COMISION TITULAR**

- Presidente: D. Miguel Angel Ladero Quesada, CU, Universidad Complutense.
- Secretario: D. Manuel González Jiménez, CU, Universidad de Sevilla.
- Vocales: D. José Ramón Hinajosa Montalva, CU, Universidad de Alicante.
- D. Antonio Collantes de Terán y Sánchez, TU, Universidad de Sevilla.
- D. Santiago Aguade Nieto, TU, Universidad Autónoma de Madrid.

**COMISION SUPLENTE**

- Presidente: D. Luis Suárez Fernández, CU, Universidad Autónoma de Madrid.
- Secretario: D. Juan Abellán Pérez, TU, Universidad de Cádiz.
- Vocales: D. Antonio Riera Melis, CU, Universidad Central de Barcelona.
- Dª María Carmen León-Sotelo y Casado, TU, Universidad Complutense.
- D. Tomás Antonio Quesada Quesada, TU, Universidad Granada.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.*

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8. del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 5 de septiembre de 1988.- El Rector, José María Martín Delgado.

**ANEXO**

**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Area de conocimiento: Economía Aplicada.  
Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza: 17 A,C,D.

- Comisión Titular:
- Presidente: D. Gumersinda Ruiz Bravo de Mansilla. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Secretario: D. Enrique Torres Bernier. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Vocales: D. Jorge Olleta Taña. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D. José Colino Suetras. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia. D. José Eduardo Fallos Sola. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

- Comisión Suplente:
- Presidente: D. Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Secretario: D. José E. Villena Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Vocales: D. Carlos Murillo Fort, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D. Joaquín Andrés Berenguer-Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante. D. José Miguel Rincón Vega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.  
Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza: 17 B.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Luis Moreno-Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna. D. José Manuel Medino Ibáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia. D. Francisco José Ferraro García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Braulio Medel Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José E. Villena Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Ruiz-Maya Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Luis Fina Sanglas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona. D. Enrique Moldes Teo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Area de conocimiento: Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de plaza: 34 A.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pedro González Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: José Luis Escolar Castellón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Juan Robles Teixidor, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D. Francisco Gómez Casal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza. D. Onofre Combarros Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Juan Ocaña Sierra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Carlos Juárez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Manuel Rivas Mundo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. D. Jesús Egido de los Ríos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid. Miquel Vilardell Tarres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Area de conocimiento: Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza: 34 B.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pedro González Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Eduardo Rosorio Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Revert Torrellas, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D. Angel Simón Merchán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Eugenio Jover Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Juan Ocaña Sierra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Fernando del Chorro Entreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Miguel Armija Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca. D. Luis Martín Jadraque, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Ginés Sánchez Hurtado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Area de conocimiento: Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de plaza: 34 C.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Ocaña Sierra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Enrique Herrera Ceballos, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Martín Gutiérrez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza. D. Manuel Manreal Bosón,

Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. D. Victoriano Serrano Vides, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pedro González Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. M<sup>o</sup> Luisa Wilhelmi de Cal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Jaime Toribio Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago. D. José Antonio Castillo Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago. D. Pedro Escartín Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Area de conocimiento: Medicina preventiva y salud pública.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de plaza: 35 A.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Luis Parras Guijoso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D<sup>a</sup> María Teresa Miranda León, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> del Carmen Sáenz González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca. D. Vicente Domínguez Rojas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid. D<sup>a</sup> Milagros Bernal Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Joaquín Fernández-Crehuet Novajas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Alfonso Pinedo Sánchez, Prof. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonia Sierra López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna. D. Juan Fernando Martínez Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia. D. Alfredo Gimeno Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Area de conocimiento: Prehistoria.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la Plaza 37/1988.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Ribas Palau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.

Secretario: D. Enrique Ferrer Palma, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D<sup>a</sup> Pilar Utrilla Miranda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza. D. Juan Antonio Fernández Tresgüeres Velasco, Prof. Titular de la Universidad de Oviedo. D. María Angeles Rincón Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Fernando Molina González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Ignacio Marqués Merelo, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio Tejera Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna. D<sup>a</sup> Catalina Martínez Padilla Profesora Titular de la Universidad de Granada. D<sup>a</sup> Matilde M. Aray de la Rosa, Profesora Titular de la Universidad de La Laguna.

Area de conocimiento: Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la Plaza 38B/1988.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Fernando Silva Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Alfredo Fierro Bardaji, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Idelfonso Blanco Picobia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> Isabel Martínez Benloch Profesora Titular de la Universidad de Valencia. D<sup>a</sup> Isabel María T. Caro Gabolda, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> Rocía Fernández Ballesteros, Catedrático de

Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D<sup>o</sup> Carmen Martorell Pallas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. José Antonio Isabel Carrobles, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. D<sup>o</sup> Ana M<sup>o</sup> Calles Doñate, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D. Jesús Gil Roales Nieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: Química Analítica.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza 39A/1988.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Cano Povón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D<sup>o</sup> Amparo Garcío de Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Tomás Pérez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. D. Juan José Berzas Nevodo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura. D. Angel Javier López Molinero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Salinas López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D. José Giménez Plaza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Manuel Román Ceba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. D<sup>o</sup> María Josefa Llobat Estelles, Profesora Titular de la Universidad de Valencia, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Encarnación Lorenzo Abad, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Area de conocimiento: Biología Animal.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la Plaza 44A/1988.

Comisión Titular:

Presidente: D. Valentín Sans Comas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Enrique García Raso, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Manuel de la Higuera González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. D. Luis Santos Subias Esteban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D. José Carlos Pena Alvarez, Profesor Titular de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Gozálbz Noguera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Juan Mario Vargas Yáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Rafael Alvarado Ballester, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Raimundo Outeiro Domínguez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid. D. José Castillejo Murillo, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Area de conocimiento: Biología Animal.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza 44B.

Comisión Titular:

Presidente: D. Valentín Sans Coma, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ramón Muñoz Chapuli Oriol, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Tito Antonio Varela López, Catedrático de la Universidad de Santiago, D<sup>o</sup> Concepción de la Rúa Vaca, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco. D. Antonio Marín Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Gozálbz Noguera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Juan Mario Vargas Yáñez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Eugenio Rodríguez Babio Celso, Catedrático de la Universidad de Valencia. D. José Antonio Hernando Cosal, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba. D<sup>o</sup> Isabel Moreno Castillo, Profesora Titular de la Universidad de Baleares.

## PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza: 8A.

Comisión Titular:

Presidente: D. Santiago González Ortega, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D<sup>o</sup> Eva Garrido Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Eduardo Alemany Zaragoza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. D. Ramón Vallbe Ansesa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona. D<sup>o</sup> Lourdes Burgos Rosado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fermín Rodríguez Señudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Jaime Castiñeira Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Manuel García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D<sup>o</sup> Lidia Serra Chalmach, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. D. Luis Martínez Martí, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza: 12/1988.

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Sieres Salas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Vito Battista Brera Peinado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Teresa Zorita Viota, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca. D<sup>o</sup> Rosa M<sup>o</sup> Llovera Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de los Remedios Están Candela, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Miralles Conesa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretario: D<sup>o</sup> Angeles Jiménez López, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Teresa Latorre Tuburi, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid. D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Pilar Esguevillas Aguado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Begoña Martínez Peña, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la Plaza: 30/1988.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Ramos Manzano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Juan Manuel Ruiz Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Juan Luis Montero Cortina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca. D. Andrés de la Flor Iriarte, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. D. Ricardo López Garrido, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Torres Merino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Manuel Medino Teixeira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Fernando Andreu Jorner, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Sebastián Rojas Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura. D. Manuel M<sup>o</sup> Uruña Cuadrado,

Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Area de conocimiento: Lenguaje y sistemas informáticos.  
Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza: 29 A.

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Rafael Morales Bueno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Manuel I. Capel Tuñón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. D. Ramón Luis Rizo Aldeger, profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Enrique Ruiz Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Octavio Félix Santano Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de las Palmas. D. Daniel Sánchez Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. D. Angel García Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Area de conocimiento: Psicología evaluativa y de la educación.  
Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza: 38 A.

Comisión Titular:

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Triones Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Abascal Fernández, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco González Calleja, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid. D. Nazario Yuste Rosell, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. D<sup>a</sup> Ana Delia Castro Esteban, Profesora

Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Secretario: D. Ignacio Laza Rojas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Silvio Angel Aguirre Baztán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. D. Carlos Martín Bravo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. D. Juan de Dios Uriarte Arceniega, Profesor Titular de Escuela Universitaria del País Vasco.

Area de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la Plaza 31B/1987.

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro Portillo Franquelo, Catedrático de Escuela de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Jesús Guerrero Strachan, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús Paredes Perlada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Francisco Alcaraz Bermúdez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. D. Francisco Espadas Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Fando López, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: D. Antonio López López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José María Gurruchaga Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. D. Gonzalo Dávila Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca. D. Alfredo Larrondo Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 19 de septiembre de 1988, por la que se crean los premios Arco Iris del Cooperativismo.

En desarrollo de la tarea de promoción y estímulo del cooperativismo en Andalucía que el art. 102.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuye a la Junta de Andalucía y con la finalidad de contribuir a la difusión de la importancia adquirida por el cooperativismo andaluz en el entramado económico-social de nuestra Comunidad Autónoma, la Consejería de Fomento y Trabajo, conjuntamente con el Consejo Andaluz de Cooperación, a quien la Ley de Cooperativas Andaluzas en su art. 106 atribuye entre sus cometidos la difusión de los principios cooperativos y en general cuantas actividades resulten beneficiosas para el movimiento cooperativo andaluz, han considerado oportuno instituir los premios «Arco Iris del Cooperativismo» que, con carácter anual, premien y alienten la labor de aquellas cooperativas andaluzas que más se hayan destacado en la defensa y práctica de los principios universales del cooperativismo en el marco de una gestión empresarial moderna y eficaz, así como la labor de personas o Instituciones que se hayan venido destacando en favor del desarrollo cooperativo andaluz.

En su virtud, y a propuesta del Director General de Cooperativas y Empleo.

DISPONGO:

Art. 1. Se instituyen los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» con la finalidad de reconocer y premiar, con carácter anual, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía por un lado a aquellas cooperativas que, en su actividad, resalten y potencien los principios cooperativos en el marco de una gestión empresarial moderna y eficaz y por otro a las personas e Instituciones que se hayan destacado en una actividad continuada y relevante en favor del desarrollo cooperativo andaluz.

Art. 2. Los premios «Arco Iris del Cooperativismo» tendrán las siguientes modalidades:

Premios Arco Iris del Cooperativismo «a la mejor experiencia de cooperativa juvenil».

Premio Arco Iris del Cooperativismo «a la mejor experiencia de integración cooperativa».

Premio Arco Iris del Cooperativismo «a la mejor labor en fomento del cooperativismo andaluz».

Premio Arco Iris del Cooperativismo «a la mejor cooperativa del año».

Art. 3. La convocatoria de los premios «Arco Iris del Cooperativismo» tendrá carácter anual y se realizará por Orden del Consejero de Fomento y Trabajo, que contendrá las bases que regirá el mismo.

Sevilla, 19 de septiembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan los premios Arco Iris del Cooperativismo 1988 y se publican las bases que regirán los mismos.

Creados por Orden de 20 de septiembre 1988 los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» con la finalidad de premiar, con carácter anual, la labor de las cooperativas andaluzas, personas e Instituciones que más se hayan destacado en la defensa y práctica de los principios universales del cooperativismo, procede ahora convocar los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» para el año 1988 y publicar las bases que regirán el mismo:

En su virtud, y a propuesta del Director General de Cooperativas y Empleo.

## DISPONGO:

Artículo único. Se convocan los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» 1988, en las modalidades establecidas en el art. 2 de la Orden de 28 de septiembre 1988, que se regirán por las Bases que se publican como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

## ANEXO

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS «ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO» PARA 1988.

## FINALIDAD

1. Los Premios «ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO» nacen con la finalidad de premiar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) A aquellos cooperativas que en su actividad resalten y potencien los principios cooperativos y se enmarquen dentro de una gestión empresarial eficaz.

b) A las personas e Instituciones que se hayan destacado en una actividad continuada y relevante en favor del desarrollo cooperativo andaluz.

2. Los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» tendrán las siguientes modalidades:

- «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil».
- «A la mejor experiencia de integración cooperativa».
- «A la mejor labor en fomento del Cooperativismo Andaluz».
- «A la mejor cooperativa del Año».

3. Los aspectos que se tendrán en cuenta para la concesión de las distintas modalidades de los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» serán los siguientes:

3.1. «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil».

Se entenderá como cooperativa juvenil aquella cooperativa en la que al menos el 80% de los socios sean menores de 25 años.

Proyecto desarrollado en el año 1987.

Originalidad del proyecto.

Esfuerzo de los socios en la superación de las etapas de creación de la empresa-cooperativa.

Esquema organizativo social y empresarial.

Valores que sirvan de ejemplo y estímulo en el ámbito juvenil con respuesta profesional y laboral al desempleo juvenil.

3.2. «A la mejor experiencia de integración cooperativa».

Dirigida a cooperativas de segundo o ulterior grado u otra forma de integración.

Repercusión social y económica en su ámbito geográfico.

Mejoras introducidas en las estructuras organizativas de las cooperativas miembros.

Repercusión en el desarrollo de las actividades empresariales de las cooperativas asociadas.

Esfuerzo personal y económico de los socios.

Influencia en el fortalecimiento del tejido cooperativo andaluz.

3.3. «A la mejor labor en fomento del cooperativismo andaluz».

La labor destacada de personas e instituciones en la defensa continuada y relevante del desarrollo cooperativo andaluz.

3.4. «A la mejor cooperativa del año».

Profundización y esfuerzo en la aplicación de los principios cooperativos.

Esfuerzo y participación de los socios a nivel personal y económico.

Política de distribución de excedentes.

Esfuerzo en la formación permanente de sus miembros.

Labor en favor de su entorno social y cooperativo.

Gestión empresarial de la cooperativa.

Esfuerzo en la actualización de los métodos de gestión en los diversos ámbitos de la empresa.

Su contribución a la integración cooperativa.

## PRESENTACION

4. Los candidatos a cualquiera de las modalidades que integran los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» serán propuestos al Consejo Andaluz de Cooperación por las Sociedades Cooperativas,

Federaciones de Cooperativas y las Asociaciones e Instituciones que tengan relación con el cooperativismo andaluz.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

5. Las propuestas de candidatura a los Premios «Arco Iris del Cooperativismo» deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Instancias de la Entidad, Institución o personas que haga la proposición dirigida al Consejo Andaluz de Cooperación expresando con claridad sus datos de identificación y domicilio.

b) Datos de identificación y domicilio del candidato propuesto, así como la denominación de la modalidad del Premio «Arco Iris del Cooperativismo» al que opta.

c) Propuesta, que deberá ser razonada, acompañada de una memoria detallada, así como de aquella documentación que se considere necesaria en orden a valorar los méritos contraídos por el candidato, en función de los valores que se exponen en el punto 3 de estas Bases, referidos a las distintas modalidades del Premio «Arco Iris del Cooperativismo».

La documentación a la que se refieren los apartados b y c se presentarán conjuntamente con la instancia, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Premio Arco Iris del Cooperativismo» y se dirigirán al Consejo Andaluz de Cooperación, Dirección General de Cooperativas y Empleo, Avda. República Argentina, n° 43, Sevilla.

## PLAZO DE PRESENTACION

6. El plazo para presentar la documentación que se exige en el punto 5 de estas Bases finaliza a las 12 horas del día 15 de noviembre de 1988.

## COMISION

7. Con el fin de facilitar la labor del Jurado que ha de fallar los Premios «Arco Iris del Cooperativismo», se constituirá una comisión designada por el Consejo Andaluz de Cooperación, que, en función a su especialidad, se encargará de estudiar la documentación aportada y remitir al citado Consejo una Memoria de las solicitudes presentadas, con expresión de la valoración deducida de los documentos aportados.

Dicha comisión podrá recabar cuanta información estime pertinente en orden a completar una opinión más exacta de las propuestas recibidas.

## JURADO

8. El fallo del Premio «Arco Iris del Cooperativismo» corresponderá a un Jurado designado por el Consejo Andaluz de Cooperación, cuya composición se hará pública, siendo su fallo inapelable.

El fallo del Jurado se hará público y se adoptará antes de que finalice el año 1988.

El Jurado y la Comisión ajustarán su actuación a lo establecido para los órganos colegiados en el capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

## PREMIO

9. El Premio consistirá en una figura alusiva al símbolo cooperativo, figurando en su base el nombre del Premio, nombre del premiado y año al que corresponde. Cuando a juicio del Jurado las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas para el Premio «Arco Iris del Cooperativismo» no reuniesen los méritos suficientes, éste podrá ser declarado desierto.

## COORDINACION

10. El Consejo Andaluz de Cooperación y la Dirección General de Cooperativas y Empleo establecerán las normas de procedimiento adecuadas en orden a la coordinación y ejecución del Premio «Arco Iris del Cooperativismo».

## CONSIDERACIONES GENERALES

11. Las personas, Entidades e Instituciones premiadas podrán hacer uso del premio recibido, indicando de forma expresa la modalidad y año al que corresponda.

**RESOLUCION de 19 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, por la que se hace pública la composición del Jurado colificador del concurso de ideas para la elaboración de lo estatuilla que sirva de soporte al premio Arco Iris del Cooperativismo, así como el fallo emitido por el mismo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 1988 por la que se convocaba el Concurso de Ideas para la elaboración de la estatuilla que servirá de soporte al Premio «Arco Iris del Cooperativismo», se hace pública la composición del Jurado, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero. De acuerdo con la base cuarto del anexo a la Orden de convocatoria, el Consejo Andaluz de Cooperación designó, de entre sus miembros, el siguiente Jurado.

- D. Jaquín Risco Acedo.
- D. José Ramón Moreno García.
- D. Teodoro de Molina de Molina.
- D. Manuel Hernández Alvarez.
- D. Salvador Fernández Gutiérrez.

Segunda. Las obras presentadas a concurso fueron las enviadas por las personas y entidades que a continuación se relacionan.

- Imagen and Congresos, S.A.L.
- Ignacio Sancho Coparrini.
- Juan Francisco Velasco Ruiz.
- Salvador García Rodríguez.
- María Dolores Tirado Serrano.
- Antonio Acosta Navarro.
- Jesús Gavira Alba.
- Francisco Rebollo Fernández.
- Antonio Jaén Sánchez.
- Juliana Masero Sánchez.
- Lauro Montero Blasco.
- Manuel Izquierdo Ruiz.
- Abelardo Espejo Tramblin.
- Salvador González Beltrán.

Tercero. El Jurado calificador, en reunión celebrada en Sevilla, a las 10,30 horas del pasado 9 de septiembre, con la ausencia justificada de D. Salvador Fernández Gutiérrez, acordó por unanimidad conceder los siguientes premios:

Otorgar un premio de 500.000 pts. por la obra presentada por D. Salvador González Beltrán, seleccionada para representar los Premios «Arco Iris del Cooperativismo», así como conceder un accésit de 100.000 pts. a la obra presentada por D. Jesús Gavira Alba.

Cuarto. Con excepción de la obra premiada, el resto de los trabajos presentados podrán retirarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre, de 1988.— El Director General, Angel Fernández Lupión.

**RESOLUCION de 19 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1173/84, interpuesto por la empresa Electroquímica Andaluza, S.A.**

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20.4.87 por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1173/84 promovido por la Empresa Electroquímica Andaluza S.A. sobre modif. condiciones laborales cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Desestima el recurso interpuesto por Electroquímica Andaluza S.A. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 8 de octubre de 1984, en Rec. 237/84, sobre diferencial de jornada, por ser tal resolución

ajustado a derecho; sin costas.

Sevilla, 19 de septiembre de 1988.— El Secretario General Técnico, Julio Albo Riesco

**RESOLUCION de 19 de septiembre de 1988, de lo Secretario General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 381/86, interpuesto por don Manuel Morales Gutiérrez y otros trabajadores de la Universidad de Granada.**

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15.7.88 por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 381/86 promovido por Don Manuel Morales Gutiérrez y otros trabajadores Univ. Granada sobre plus peligrosidad-Toxicidad cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Se estima el recurso interpuesto por D. Jesús Martín Zúñiga contra las resoluciones dictadas en 29 de julio de 1985 y 31 de enero de 1986 por lo Delegación Provincial de Trabajo de Granada de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía que derogaron al recurrente plus de peligrosidad. Anulando dichas resoluciones y declarando el derecho del recurrente a percibir como mozo de laboratorio el plus de peligrosidad y toxicidad previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Universidades. Sin expresa imposición de costas a ninguno de las partes.

Sevilla, 19 de septiembre de 1988.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**ORDEN de 16 de septiembre de 1988 por lo que se dispone y cumple en sus propios términos sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 168/86 seguido ante la misma o instancia de Promociones, Edificios y Contratas, SA.**

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Exma. Audiencia Territorial de Sevilla, Sentencia de 10 de noviembre de 1987 en el recurso núm. 168/86 seguido ante la misma a instancia de «Promociones, Edificios y Contratas, SA.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, cuya parte dispositiva dice así:

«Que estimado el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Romero-Villalba, en nombre y representación de «Promociones Edificios y Contratas, S.A.», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, de 14 de noviembre de 1985, que estimando en parte la reclamación 645 de 1985, sobre retribución por importe de 300.774 pesetas por Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, declaramos la nulidad de dicha resolución por no ser ajustada a Derecho; declarando así mismo como declaramos no haber lugar a liquidación y pago, por retención del IGT y recargo debidamente aplicado, con devolución a la entidad recurrente de la cantidad reclamada; sin costas».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/83, de 19 de julio (BOJA de 26.7.83), ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la propia Sentencia.

Sevilla, 16 de septiembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 7 de septiembre de 1988, por la que se conceden subvenciones para el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma 7 de la Orden de 2 de julio de

1987 por la que se convocaban, en desarrollo del Programa de Política Científica, subvenciones para el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto: conceder las ayudas que figuran en el anexo a la presente Orden.

Sevilla, 7 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE DENOMINACION	ORGANISMO PROYECTO	DPTO CAN.	TOTAL
ALCUDIA GONZALEZ, FELIPE	17 SEVILLA SINTESIS ESTEREOSELECTIVAS DE COMPUESTOS DE INTERES BIOLÓGICO, A TRAVÉS DE CO	38	5000000
ALVAREZ PANTOJA, MARIA JOSE	17 SEVILLA LAS GRANDES FORTUNAS EN LA SEVILLA DEL SIGLO XIX	59	1000000
AVILES FERNANDEZ, MIGUEL	6 CORDOBA ESTUDIO DEL TRIBUNAL INQUISITORIAL DE SEVILLA. ORIGEN Y EVOLUCION	27	1300000
BARBERA ALACREU, JOSE V.	5 CADIZ ANALISIS DE UN MODELO ANIMAL DE DOLOR CRONICO.	2	3000000
BARRERO RIPOLL, ANTONIO	17 SEVILLA ESTADISTICA Y DINAMICA DE ENTREFASES LIQUIDAS SOMETIDAS A CAMPOS GRAVITATORIOS	42	7495000
BECCERRA RATIA, JOSE	11 MALAGA ESTUDIO MARCADORES CELULARES Y EXTRACE. EN PROCESOS MORFOGENETICOS...	2	2300000
CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA	11 MALAGA PROYECCIONES EXTRATALAMICAS A LA CORTEZA CEREBRAL DE REPTILES.	2	2000000
CASADESUS PURSALS, JOSE	17 SEVILLA ANALI.GENETICO DE BACTERIAS FIJADORAS DE NITROGENO (RHIZOBIUM Y AZOTOBACTER)	67	4000000
CASAL ROMAN, MANUEL	6 CORDOBA INVESTIGACION SEROLOGICA DE TUBERCULOSIS	33	3900000
CONCHA RUIZ, MANUEL	6 CORDOBA INFLUENCIA DE LA FUNCION TIROIDEA EN LA PRESERVACION DEL CORAZON PARA TRANS	1	4200000
CORTES BENAVIDES, FELIPE	17 SEVILLA VALORACION DE LA RESPUESTA CELULAR ACCION DE AGENTES POTENCIALMENTE MUTAGENIC	64	2100000
COSTA BORONAT, VICTOR	35 C.S.I.C. DESARROLLO DE CAMARA PARA FOTOMETRIA ASTRONOMICA EN BASE A UN DETECTOR TIPO	1	7500000
CRUADO LUQUE, JOSE MANUEL	35 C.S.I.C. SINTESIS DE CERAMICAS AVANZADAS A BASE DE NITRURO DE SILICIO Y SIALONES A PA	1	5000000
CHACON MONTERO, JOSE	8 GRANADA RIESGOS GEOLOGICOS Y PLANIFICACION TERRITORIAL. INVENTARIO DE ZONAS DE RIESGO	34	6780000
DE LA TORRE CASAS, ANGEL	17 SEVILLA ESTUDIO DE LOS ENZIMAS FOTOSINTETICOS EN GRAMINEAS C3 Y C4 Y SU RELACION COM	1	3500000
DOMINGUEZ ABASCAL, JOSE	17 SEVILLA RESPUESTA SIMICA DE PRESAS INCLUYENDO EFECTOS TRIDIMENSIONALES Y DE INTERAC	43	3250000
DONAIRES NAVARRO, JUAN PEDRO	35 C.S.I.C. ESTUDIO DE LOS MECANISMOS DE TOLERANCIA A LA SALI	1	5840000
ESTABLER TORREGROSA, RAFAEL	35 C.S.I.C. ECOFISIOLOGIA DEL CULTIVO DE ALMEJAS EN SALINAS.	1	4000000
ESTEVE IZARAZAGA, JOSE MANUEL	11 MALAGA ESTRES Y ANSIEDAD EN LOS PROFESORES. IDENTIFICACION DE SU ALCANCE Y ESTR. PARA	1	1500000
FERNANDEZ REYES, EMILIO	6 CORDOBA BIOLOGIA MOLECULAR DE LA ASIMILACION DEL NITRATO Y LAS PURINAS EN ALGAS VERD	7	4350000
FERNANDEZ-LIEBREZ Y DEL REY, PEDRO	11 MALAGA ESTUDIOS SOBRE ACTIVIDAD SECRETORIA DEL ORGANISMO SUBCOMISURAL REL. CIRCUL. CEPAL	44	3630000
FLORES LUQUE, VICENTE	17 SEVILLA COMPORTAMIENTO REOLOGICO DE MAYONESAS: FACTORES INFLUYENTES.	17	4900000
GALERA DAVIDSON, HUGO	17 SEVILLA DEMOSTRACION DE SIGNOS SUBVISUALES DE MALIGNIDAD EN LA TEXTURA CROMATICA DE	1	8500000
GARCIA LOMAS JUNG, JAVIER	17 SEVILLA DISEÑO PARA LA FABRICACION. DISEÑO AUTOMATICO DE ELEMENTOS Y SISTEMAS MECANIC	1	7163000
GARCIA-Pelayo Echevarria, JOSE MANUEL	35 C.S.I.C. ESTRUCTURA Y EVOLUCION DE LA GALAXIA. CUMULOS ABIERTOS RICOS EN ESTRELLAS ANT	1	1500000
GIL RIBES, JESUS ANTONIO	6 CORDOBA REQUERIMIENTOS DE COMBUSTIBLE Y ANALISIS ENERGETICO DE LAS OPERACIONES DE CU	29	4390000
GIL SERRANO, ANTONIO MIGUEL	17 SEVILLA OBTENCION Y ANALISIS ESTRUCTURAL DE POLISACARIDOS CON APLICACIONES INDUSTRIA	37	6150000
GOBERNA ORTIZ, RAHMUNDO	17 SEVILLA EFECTOS DEL ETANOLO SOBRE LOS RITMOS BIOLÓGICOS EN LA GLANDULA PINEAL.	39	4000000
GOMEZ OLIVER, MIGUEL	8 GRANADA TRANSP. AGRIARIAS Y REVOLUCION LIBERAL: LA DESAMORTIZACION DE GODOY Y DESV. ANDA	39	2000000
GONZALEZ CAMPORA, RICARDO	17 SEVILLA UTILIDAD DE LAS LECTINAS EN EL DIAGNOSTICO HISTOPATOLOGICO DEL CANCER TIROID	1	2400000
GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE	8 GRANADA RECUPERACION DE LOS FONDOS LATINOS HUMANISTICOS EXISTENTES EN LAS BIBLIOTECA	29	3600000
GRACIANI CONSTANTE, ENRIQUE	35 C.S.I.C. LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN. NUEVOS CRITERIOS PARA SU EVALUACION	1	4900000
GUTIERREZ FERNANDEZ, ARTURO EMILIO	17 SEVILLA SECTORES INDUSTRIALES Y TIPOS DE EMPRESAS CON FUTURO EN ANDALUCIA.	20	3500000
GUTIERREZ JAIMEZ, RAMON	8 GRANADA PROCESOS ESTOCASTICOS DE DIFUSION MULTIDIMENSIONAL: APORTACIONES TEORICAS Y A	22	1600000
HERMOSIN GAVIÑO, M DEL CARMEN	35 C.S.I.C. FACTORES QUE INCIDEN EN LA DINAMICA DE COMPUESTOS ANTROPOGENICOS EN SUELOS D	1	3000000

APELLIDOS Y NOMBRE DENOMINACION	ORGANISMO PROYECTO	DPTO CAN.	TOTAL
HERNANDEZ GUERRERO, JOSE ANTONIO	5 CADIZ LA TEORIA LITERARIA ANDALUZA DURANTE EL SIGLO XIX	1	1000000
HORNO MONTIJANO, MANUEL	17 SEVILLA ESTRUCTURA COPLANARES Y MULTICAPAS APLICACION AL DISEÑO Y DESARROLLO DE CIRC	31	16300000
JUSTO ALPAES, JOSE LUIS	17 SEVILLA LA UTILIZACION DE MEMBRANAS Y OTROS TIPOS DE PANTALLAS EN PRESAS DE ESCOLLER	1	3800000
LASERNA VAZQUEZ, JOSE JAVIER	11 MALAGA ESPECTROMETRIA RAMAN SENSIBILIZADA EN SUPERFICIES PARA ANALISIS DE TRAZAS.	39	5000000
LEAL NOVAL, MANUEL	36 JUNTA DE ANDALUCIA SIDA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA. INDICADORES DE ALERTA PARA LA POBLACION GEN	34	2500000
LOPEZ BAREA, JUAN	6 CORDOBA BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DEL INTERCAMBIO TIOL/DISULFURO.	8	4085000
LOPEZ BARNEO, JOSE	17 SEVILLA CARACTE. BIOFISICAS DE NEURONAS DEL SISTEMA COLINERGICO TELENCEFALICO BASAL. I.	55	1250000
MALDONADO RUIZ, JOSE MARIA	6 CORDOBA ASIMILACION DE NITROGENO INORGANICO Y PRODUCCION DE BIOMASA POR PLANTAS SUVE	6	4450000
MARCO DE LA CALLE, CARMEN	8 GRANADA ALTERACIONES BIOQUIMICAS INDUCIDAS POR EL ETANOL SOBRE MEMBRANAS NEURONALES.	7	2800000
MARCHANTE MERA, ANDRES	11 MALAGA IMPACTO DE LOS INCENTIVOS A LA INVERSION EN ANDALUCIA. REPERCUSIONES INTEGR.	16	2530000
MARTIN MARIN, JOSE LUIS	17 SEVILLA MERCADOS FINANCIEROS EN ESPAÑA: FUTUROS, OPCIONES Y SEGUNDO MERCADO...	15	2000000
MARTIN MARTIN, JOSE MANUEL	8 GRANADA ARRECIPES Y FACIES RELAC. DE CUENCAS NEOGENAS DE ANDALUCIA ORIENTAL.	67	3000000
MARTINEZ COMEZ, Fco. DE PAULA	6 CORDOBA PARASITOS Y MEDIO AMBIENTE	1	2800000
MARTINEZ VALDIVIA, MANUEL JESUS	5 CADIZ ESTUDIOS DE LA MITOSIS EN CELULAS NORMALES Y NEOPLASTICAS.	26	5500000
MEDINA CARNICER, MANUEL	6 CORDOBA CONTRIBUCION DE LA FRACCION INTRACELULAR DE LAS LEVADURAS AL AROMA DE VINOS	37	3100000
MIR JORDANO, DIEGO	17 SEVILLA PARTICIPACION DEL NUCLEO ACCUMBENS EN COMPORTAMIENTOS AGONISTICO Y SEXUAL EN	55	8500000
MOLINA RUIZ, JOSE A	11 MALAGA ANALISIS. MODELIZACION SIMULACION DE COMPORTAMIENTOS FINANCIEROS EMPRESAS ACU	18	1500000
MORENO MORATO, FRANCISCO J.	17 SEVILLA BASES CELULARES DE LA RESISTENCIA A CONDICIONES DE ALTA SALINIDAD EN PLAN. CU	64	3600000
MUNERA CONTRERAS, GUILLERMO	17 SEVILLA ESTUDIO DE LOS FACTORES QUE CONTROLAN LA FOTODEPOSICION DE METALES SOBRE SEM	13	4000000
NAVIO SANTOS, JOSE ANTONIO	17 SEVILLA FOTO-REACCIONES SELECTIVAS, EN SUPERFICIES DE SEMICONDUCTORES, DE COMPUESTOS O	13	5540000
NIELL CASTAÑERA, F. XAVIER	11 MALAGA PRODUCCION Y SEPARACION DE PICOBILIPROTEINAS EN MACROFITOS FOTO-TERMORRESIST	44	5800000
ORTEGA RIOS, RAFAEL	8 GRANADA ESTAB. OSCILA. FORZADAS EN SIST. DISIPATIVO DE LA MEC. Y LA DINC. DE POBLACIONES.	42	1250000
PALACIOS GONZALEZ, JESUS	17 SEVILLA DISEÑO. EXPER. EVAL. DE PROGRAMA DE EDUC. PARA SER PADRES CON ADOLESC. ANDALUCES.	65	2500000
PASARO DIONISIO, M. ROSARIO	17 SEVILLA ESTUDIO MORFOFUNCIONAL DE LAS AREAS RES PIRATORIAS CENTRALES.	56	6000000
PERAN MESA, SALVADOR	36 JUNTA DE ANDALUCIA DESARROLLO DE UN MODELO EXPERIMENTAL PARA EL ANALISIS DE LOS MECANISMOS PARA	1	4000000
PEREZ DE LA BLANCA CAPILLA, NICOLAS	8 GRANADA DESAR. DE UN SISTEMA DE REPRESENT. DEL CONOC. EVIDENCIAL PARA VISION ARTIFICIAL	22	2500000
QUESADA MOLINA, JOSE JUAN	8 GRANADA ESTUDIO SOBRE EL AJUSTE NUMERICO Y ESTADISTICO DE DATOS EXPERIMENTALES.	42	1000000
RODRIGO MONTERO, RAFAEL	35 C.S.I.C. BALANCE ENERGETICO Y COMPOSICION DE LAS ATMOSFERAS PLANETARIAS.	1	2600000
RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN JOSE	11 MALAGA ESTUDIO COMPOSICION Y POSIBILIDADES DE APROVECHAMIENTO DE ACQUITRANES...	32	1050000
RODRIGUEZ MARTINEZ, JAIME	11 MALAGA APLICACION ANALISIS ESPECTROS BIOMASAS Y ANALISIS AUTOMATICO IMAGEN AL ESTUD	44	15500000
RUBIO GANDIA, MIGUEL ANGEL	8 GRANADA ARQUEOLOGIA INDUSTRIAL DE ANDALUCIA ORIENTAL	1	2300000
RUIZ BERRAQUERO, FRANCISCO	17 SEVILLA ESTUDIO DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS POBLACIONES MICROBIANAS QUE PUEDEN AFE	67	7700000
RUIZ-BRAVO LOPEZ, ALFONSO	8 GRANADA OBTENCION ANTICUERPOS MONOCLONALES FRENTA BACTERIAS PATOG. SER HUMANO INT. CLI	44	5000000
RUIZ-RICO LOPEZ-LENDINEZ, JUAN JOSE	8 GRANADA PAPEL DE LAS ELITES ANDALUZAS EN LA PLENA INTEGRACION DE ANDALUCIA EN LA C. E	1	1500000
SALVADOR MARTINEZ, LUIS	17 SEVILLA OEPURACION DE OXIDOS DE NITROGENO MEDIANTE VENTURI-SCRUBBERS EN SOLUCIONES A	18	5800000
SANCHEZ QUIJANO, ARMANDO	36 JUNTA DE ANDALUCIA ESTUDIO DE LA TRANSMISION VERTICAL DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA	34	4768000
SANCHO PUEBLA, ENRIQUE DAVID	6 CORDOBA VINIFICACION EN LA ZONA MONTILLA-MORILES UTILIZANDO LEVADURAS SELECCIONADAS.	42	2650000
SANZ RUS, ANA	8 GRANADA FUENTES PROTEICAS ALTERNATIVAS EN PISCICULTURA.	4	2479000
SUAY SUAREZ, RAFAEL	11 MALAGA BIOTECNOLOGIA VEGETAL. PRODUCCION METABOLITOS SECUNDARIOS DE INTERES INDUSTRI	4	6005000
TORRES RUEDA, ANTONIO I.	17 SEVILLA ESTUDIO DE LOS QUISTES DE RESISTENCIA Y DE LOS COMPONENTES COTOSQUEMATICOS	66	6050000
UBERA JIMENEZ, JOSE L.	6 CORDOBA ESTUDIO DE LA BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION EN LABIATAE ANDALUZAS DE INTERES M	6	2600000
VALVERDE RINCON, ANTONIA	8 GRANADA ESTUDIO DE LA LACTANCIA ARTIFICIAL EN GANADO CABRIO. INFLUENCIA DEL TIPO SUST	33	2830000

APellidos y Nombre DENOMINACIÓN	ORGANISMO PROYECTO	DPTO.	CAN.	TOTAL
VEGA PIQUERES, JOSE MARIA REGULACION DE LA EXPRESION DE LAS ENIMAS IMPLICADAS EN LA ASIMILACION DE NI	17 SEVILLA	40	5100000	
VICENTE CORDOBA, JOSE LUIS INVESTIGACION SOBRE EDUCACION MATEMATICA	17 SEVILLA	41	1500000	

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se convocon las actividades de educación ambiental para el curso 88-89.

Una vez experimentados y desarrollados los programas educativos de esta Consejería de Educación y Ciencia en materia de Educación Ambiental para los escolares andaluces, y dada la creciente demanda de participación en dichas actividades, junto con la necesidad de incorporar la Educación Ambiental y una metodología activa, participativa y abierta al entorno con carácter investigativo a los currícula escolares, esta Dirección General.

HA RESUELTO

Primero: Convocar para el curso 88-89 los Programas Educativos en materia de Educación Ambiental siguientes:

La Escuela en Doñana (Huelva).

Aula de Naturaleza «El Cantalar» en colaboración con la Agencia de Medioambiente (Jaén).

Granjas Escuelas.

Segundo: Podrán participar alumnos de 5º a 8º de E.G.B. escolarizados en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, en grupos de 40 acompañados por 2 profesores del Centro. Los grupos deberán ser homogéneos en cuanto a su nivel educativo o edad. Podrán solicitar la participación con carácter experimental centros de Enseñanzas Medias, a los que se adjudicarán los turnos por esta Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Tercero. Las solicitudes se realizarán según el modelo del Anexo I, y se acompañarán obligatoriamente del documento de aprobación de participar en la actividad por el Consejo Escolar del Centro.

Cuarto. El plazo de entrega de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de lo presente Resolución, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento y el Artº 51 de la Ley del Gobierno y Administración de lo Comunidad Autónoma.

Quinto. Para la selección de los Centros participantes se constituirá una comisión en cada Delegación Provincial, y compuesta por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, un responsable provincial de Educación Compensatoria, y un miembro del Servicio de Inspección, presididos por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Esta Comisión tendrá como criterio prioritario el atender a los Centros de actuación educativa preferente.

Sexto. Dicha Comisión se reunirá dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de la convocatoria para remitir a esta Dirección General la relación de centros solicitantes y propuesta de Centros seleccionados de la provincia.

Séptimo. La Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, resolverá definitivamente los Centros participantes con indicación de las fechas para la realización de la actividad.

Octavo: Los Centros participantes se comprometen a:

A) Fase de preparación previa en el Centro escolar con los alumnos en base al material didáctico remitido desde lo Consejería de Educación y Ciencia.

B) Fase de trabajo de Campo, durante período lectivo en base a:

Turnos de 3 días en la Escuela en Doñana.

Turnos de 5 días en el Aula de Naturaleza de El Cantalar y Granjas Escuelas.

C) Fase de Evaluación posterior en el Centro Escolar con la redacción de una Breve Memoria Explicativa.

Noveno: La Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa facilitará a los Centros participantes los medios de alojamiento, manutención, y de personal para el desarrollo de la actividad, junto con los materiales didácticos necesarios.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES

Programas educativos .....  
 Nombre del Centro .....  
 Dirección .....  
 Localidad .....Código Postal .....  
 Provincia .....Teléfono .....  
 Ubicación del Centro: Urbana / Suburbial / Rural / Centro de Educación Compensatoria.  
 Alumnos participantes curso .....  
 Profesor responsable .....  
 D.N.I. ....Nº R.P. ....  
 Domicilio particular .....  
 Localidad .....Teléfono .....  
 TURNOS DE PREFERENCIA  
 (Señalar 3 semanas con carácter orientativo)  
 1º) .....  
 2º) .....  
 3º) .....

Fecha .....  
 Firma Profesor                      Sello del Centro                      Vº Bº el Director

Nota: Esta solicitud cumplimentada deberá ir acompañada inexcusablemente de Documento del Consejo Escolar aprobando la participación en la actividad.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación, por el sistema de subasta, de aprovechamiento de pastos, en los montes del Estado que se relacionan (PD. 1064/88).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos, por un

período de tres años forestales 88/89, 89/90 y 90/91 en los montes del Estado que a continuación se relacionan:

CA-1053. Arnao y los lirios. Término municipal de Alcalá de las Gazules. Tasación 90.000 pesetas.

CA-1057. El Salado. Término municipal de Jimena de la Frontera. Tasación 55.000 pesetas.

CA-1064. Mojada del Lobo. Término municipal de Jimena de la Frontera. Tasación 80.000 pesetas.

CA-1015. Benazainillas. Término municipal de Jimena de la Frontera. Tasación 95.000 pesetas.

CA-1002. Petalmero. Término municipal de Tarifa. Tasación 500.000 pesetas.

Independientemente de que esta publicación sea conjunta, cada Monte será objeto de una subasta.

Para cada monte se fija su precio de tasación, el cual junto con el aumento que pudiera resultar en la subasta, será el valor del remate para el primer año de adjudicación; el importe del aprovechamiento para el segundo y tercer año de adjudicación llevarán una variación acumulativa de acuerdo con los índices de precios establecidos por el Ministerio de Agricultura para los respectivos productos forestales.

Pliego de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3º planta, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicado. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avenida de Ana de Viya, 3-3º.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán para cada una de las subastas dos sobres cerrados firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar el nombre del Monte por el que se hace la oferta, su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número uno: «Documentación administrativa». Deberá presentar los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por valor del 2% del importe de la tasación.

Los que acrediten la personalidad del licitador.

Declaración acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

Sobre número dos: «Proposición económica», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... y vecino de ..... calle ..... núm. .... provisto del DNI núm. .... expedido en ..... con fecha .....; en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de los pastos de Montes del Estado ..... (consignar el nombre del Monte) que publica el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. .... de fecha ....., acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige dicho aprovechamiento y ofrezco la cantidad de ..... pesetas ( ..... Pts.) para el primer año de adjudicación.

Fecha y firma

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, Avenida de Ana de Viya, 3-3º.

El importe de los anuncios, tanto oficiales, como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

**RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación, por el sistema de subasta, de aprovechamiento de pastos, en los montes del Estado que se relacionan (PD. 1065/88).**

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos por un período de seis años forestales 88/89 al 93/95 en los montes del Estado que a continuación se relacionan:

CA-1028. Rincón de Nieto y Jaralejo. Tasación 150.000 pesetas.

CA-1063. Peñón Bermejo. Tasación 50.000 pesetas.

CA-1033. Los Navazos de Libar. Tasación 100.000 pesetas.

CA-1050. Los Llanos. Tasación 200.000 pesetas.

CA-1040; 1024; 1035; 1038; 1039 y 1051. Las Cañiillas y

otros. Tasación 200.000 pesetas.

CA-1029. Cintillo y Aguanueva. Tasación 100.000 pesetas.

CA-1009 y 1027. El Reloj y Navazuelas Fríos. Tasación 100.000 pesetas.

CA-1042. Las Chapas y Sierra de las Viñas. Tasación 40.000 pesetas.

CA-1023. Tajo de Villaluenga. Tasación 60.000 pesetas.

CA-1031. Sierra Blanquilla. Tasación 60.000 pesetas.

Tasación Global: 1.060.000 pesetas.

Término municipal: Villaluenga del Rosario.

Para cada monte se fija su tasación pero su adjudicación se efectuará en un solo bloque y a un solo rematante por lo que no se admitirán ofertas parciales.

El valor del aprovechamiento para el primer año será el precio de tasación más el aumento que se obtenga en la subasta. Los restantes años de adjudicación llevarán una variación acumulativa de acuerdo con los índices de precios establecidos por el Ministerio de Agricultura para los respectivos productos forestales.

Pliego de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3º planta, durante las horas de oficina y en las oficinas del Parque Natural de la Sierra de Grazalema.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avenida de Ana de Viya, 3-3º.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán para cada uno de las subastas dos sobres cerrados firmados por el licitador o persona que la represente, haciendo constar el nombre del Monte por el que se hace la oferta, su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número uno: «Documentación administrativa». Deberá presentar los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por valor del 2% del importe de la tasación.

Los que acrediten la personalidad del licitador.

Declaración acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

Sobre número dos: «Proposición económica», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... y vecino de ..... calle ..... núm. .... provisto del DNI núm. .... expedido en ..... con fecha .....; en su propio nombre o en representación de .....; en relación con la subasta para la enajenación de los pastos de los Montes del Estado que publica el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. .... de fecha ....., acepto el Pliego de Condiciones estipulado para cada monte por el que se rige dicho aprovechamiento y ofrezco la cantidad global de ..... pesetas ( ..... Pts.) para el primer año de adjudicación.

Fecha y firma

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, Avenida de Ana de Viya, 3-3º.

El importe de los anuncios, tanto oficiales, como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1079/88).**

La Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía ha aprobado la contratación, mediante subasta con admisión previa, de la obra de Reforma del Mercado de abastos situado en Carmona (Sevilla) cuyos datos y requisitos exigibles son los que a continuación se especifican:

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 103.275.067 ptas.  
Anualidad 1988: 50.000.000 ptas.  
Anualidad 1989: 53.275.067 ptas.  
Plazo de ejecución: 18 meses.  
Fianza Provisional: 2.065.501 ptas.

Exposición del Expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán ser examinadas en los siguientes lugares:

Dirección General de Comercio y Artesanía, sita en Avda. República Argentina, 31 B, 2ª planta. Sevilla.

Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla, Avda. de la Constitución, nº 21.

Plazo de presentación de proposiciones: comenzará el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y terminará el día 31 de octubre de 1988 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Fomento y Trabajo, sito en Avda. República Argentina, nº 31, B, 2ª planta de Sevilla. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa» la señalada y en la forma que determina la Cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares del Contrato a celebrar.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y la forma que se determina en la Cláusula 6.1.2. del citado Pliego.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referido y en la forma que determina su Cláusula 6.1.3.

El adjudicatario de la obra deberá presentar además, cuando se le requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del mencionado Pliego.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de noviembre de 1988, a las 11,00 horas, en la Sala de la Consejería de Fomento y Trabajo, sita en Avda. República Argentina, nº 31 B, Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos, por el sistema de adjudicación directa (PD. 1058/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa de los Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

Clave: C-54015-AT2-8C (2-CO-144).

Obra: «Acondicionamiento de la carretera C-334 tramo-Rute-Iznájar».

Presupuesto de contrata: 5.500.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: nueve (9) meses.  
Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.  
Fianza provisional: 110.000 pesetas.

Clave: 54019-AT4-8H (4-H-141).

Obra: «Nuevo puente sobre el Río Odiel en Huelva».

Presupuesto de contrata: 9.950.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: nueve (9) meses.  
Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.  
Fianza provisional: 199.000 pesetas.

Clave: C-54018-AT2-8H (2-H-146).

Obra: «Variante de Bailulos».

Presupuesto de contrata: 4.000.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.  
Fianza provisional: 80.000 pesetas.

Clave: C-54016-AT1-8J (1-J-160).

Obra: «Variante de Baeza en la CN-321».

Presupuesto de contrato: 2.700.000 pesetas.

Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.  
Fianza provisional: 54.000 pesetas.

Clave: C-54017-AT1-8J (1-J-162).

Obra: «Acondicionamiento de Arroyovil a Mancho Real en la CN-321».

Presupuesto de contrata: 5.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.  
Fianza provisional: 110.000 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia o que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 26 de octubre de 1988, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación núm. 3, Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, DNI).

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (AL-82/120) (PD. 1059/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Terminación de 40 viviendas en Cantarrio (Almería).

Expte.: AL-82/120.

Presupuesto: 39.681.080 Ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: 793.622 Ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Estas obras han sido declaradas Urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 28.6.88.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de octubre de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plz. de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con poste-

rioridad o la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de noviembre de 1988 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Director General, José Román Moreno.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1060/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.311.636/2111.

Título: Red arterial de abastecimiento de agua a La Barrosa. Chiclana de la Frontera. Cádiz.

Presupuesto de contrata: 313.195.513 pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e.

Fianza provisional: 6.263.910 pesetas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de octubre de 1988, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibida la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

En el sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3..

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de noviembre de 1988 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia o los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 19 de septiembre de 1988.

Sevilla, 9 de septiembre de 1988.- El Director General, Fermín Morol Cabeza.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se citan. (PD. 1061/88).*

La Dirección General de Transportes convoca el siguiente concurso:

1. Objeto: La concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se detallan en relación adjunta.

2. Exposición de documentos de interés para los licitadores: Los proyectos (Memoria y Planos), los Pliegos de Bases y el modelo de proposición en competencia) estarán de manifiesto, en días hábiles de oficina y horas de diez a doce, durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Gestión Jurídico del Transporte de la Dirección General de Transportes (Avenida República Argentina nº 25, planta 5ª, Sevilla) y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de las provincias correspondientes que asimismo se reseñan en la citada relación.

3. Fianza provisional: La que para cada servicio figura en la repetida relación adjunta.

4. Presentación de Proposiciones:

4.1. Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

4.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1988, a las 13 horas.

5. Apertura de Proposiciones:

5.1. Lugar: En la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

5.2. Fecha y hora: El día 13 de diciembre de 1988, a las 11 horas.

6. Documentación que deberán presentar los licitadores y forma de presentación.

6.1. Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido que o continuación se enumera y en ambos el nombre del licitador, así como la inscripción «Proposición para el concurso de adjudicación de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre...» (debe indicarse el nombre del servicio para el que presenta proposición).

6.2. Los sobre contendrán:

6.2.1. Título del sobre nº 1: Documentación administrativa, que contendrá:

a) Resguardo de la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda, acreditativo de la constitución a disposición de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de la fianza provisional a que se refiere el apartado 3 de este anuncio en pesetas, títulos de la Deuda Pública del Estado o Junto de Andalucía o oval bancario de conformidad con los artículos 346 y 370 del Reglamento de Contratos del Estado.

b) Los documentos acreditativos de la personalidad del concursante, conforme a lo exigido en la condición 6.2.1. b) del Pliego de Bases.

6.2.2. Título del sobre nº 2: Criterios abjetivos para la admisión previa, que contendrá, lo señalado al respecto en la condición 6.2.2. del Pliego de Bases.

6.2.3. Título del sobre nº 3: Proposición económica. Dicha proposición económica debidamente reintegrada y ajustada al modelo mencionado en el apartado 2 del presente anuncio y conforme a lo previsto en la cláusula 6.2.3. del Pliego de Bases.

Los respectivos adjudicatarios provisionales deberán presentar al órgano de contratación, cuando se les requiera para ello, los documentos relacionados en la cláusula 6.6. del Pliego de Bases, si no los hubieran presentado con anterioridad.

7. Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el apartuno prorrateo.

Sevilla, 15 de septiembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RELACION DE SERVICIOS OBJETO DE CONCURSO

Peticionario: José Ranea Ortega.  
Servicio: Olvera (Cádiz) y Málaga. E-57/J.A.  
Fianza: 46.640 pesetas.  
Provincia: Málaga.

Peticionario: Lisetur, S.A.  
Servicio: Argallón y Pozoblanco con Hijuela. E-64/J.A.  
Fianza: 11.800 pesetas.  
Provincia: Córdoba.

Peticionario: La Sepulvedana, S.A.  
Servicio: Chiclana de Segura y Ubeda. E-19/J.A.  
Fianza: 10.192 pesetas.  
Provincia: Jaén.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante concurso del suministro que se cita.

En cumplimiento de los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 1988, por la que el excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, eleva a definitiva la adjudicación del suministro que a continuación se cita, a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Expte.: SE-1/E-88 Suministro de los distintos lotes para el equipamiento completo de la Guardería Infantil «Las Letanias» de Sevilla, a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Empresa	Lote N°	Importe
Distesa	3	1.550.320
Distesa	11	815.573
Fagor Ind. S. Coop.	14	2.176.613
Fagor Ind. S. Coop.	18	403.290
El Corte Inglés, S.A.	1	1.669.775
El Corte Inglés, S.A.	4	87.360
El Corte Inglés, S.A.	6	600.060
El Corte Inglés, S.A.	7	86.540
El Corte Inglés, S.A.	9	276.472
El Corte Inglés, S.A.	10	45.344
Federico Giner, S.A.	2	272.120
Federico Giner, S.A.	8	121.255
Zócalo, S.A.	5	2.031.379
Zócalo, S.A.	12	59.136
Zócalo, S.A.	13	63.975
Zócalo, S.A.	15	50.000
Zócalo, S.A.	16	185.920
Zócalo, S.A.	17	105.485

Sevilla, 10 de agosto de 1988.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona

RESOLUCION de 10 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante sistema de subasta de las obras que se citan.

En cumplimiento de los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 1988, por la que el excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan, a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Expte.: SE-3/OM-87 obras de reparaciones de los Colegios San Francisco de Paulo y Virgen de los Reyes en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a la Empresa Incosersa, por un importe de cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres pesetas (45.746.293 ptas.) IVA incluido.

Sevilla 10 de agosto de 1988.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (3/88) (PD. 1062/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la Contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Granada.

Datos de la obra: Subasta 3/88, para la contratación de Obras de Implantación de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica en el Hospital Clínico de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de sesenta y siete millones quinientos un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas (67.501.844 ptas).

Fianza provisional: La fianza provisional asciende al 2% del tipo máximo de licitación, y será de un millón trescientas cincuenta mil treinta y siete pesetas (1.350.037 ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Subasta.

Exposición del expediente: El Proyecto y demás documentación relativa a esta Subasta, se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Gerencia Provisional del SAS en Granada, sita en c/ Ancha de Gracia, nº 6-3º Planto.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en las citadas dependencias en el plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 14,00 horas del último.

Clasificación requerida: La clasificación requerida a las empresas para participar en la subasta será de: Grupo C; Subgrupo Todos y Categoría E.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente subasta.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a partir del quinto día desde la finalización del plazo, en el día y hora que se indicará, con al menos 72 horas de antelación, en las citadas dependencias.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de septiembre de 1988.- El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (203/88 S, NC) (PD. 1063/88).

En usa de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud  
 Datos del suministro: Contratación Centralizada 203/88 S, N.C., para la adquisición de Sistemas de Control de Procesos Analíticos para Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y un millones de pesetas (41.000.000 ptas), dividido en: Lote 1; (15.000.000 ptas), Lote 2; (10.000.000 ptas) y Lote 3; (16.000.000 ptas).

Fianza provisional: La fianza provisional a depositar por los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de (300.000 ptas), para el Lote 1; (200.000 ptas), para el Lote 2 y (320.000 ptas) para el Lote 3.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del SAS (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones, Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sita en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta-Sevilla).

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en el lugar, día y hora señalados en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla 19 de septiembre de 1988.- El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amote

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1988, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican. (PD. 1068/88).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, con admisión previa, las obras que a continuación se indican.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. de República Argentina, n° 21, 3ª.

Forma de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Construcción de un Instituto de BUP-FP de 960 p.e. en Algeciras (Cádiz).

Presupuesto: 220.620.980 pesetas.

Construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias de 400 p.e. en La Carlota (Córdoba).

Presupuesto: 197.751.317 pesetas.

Construcción de un Instituto de Bachillerato de 640 p.e. en Armilla (Granada).

Presupuesto: 176.753.606 pesetas.

Construcción de un Centro de Enseñanzas Medias de 320 p.e. en Motril (Granada).

Presupuesto: 187.105.582 pesetas.

Construcción de un Instituto de Bachillerato de 640 p.e. en La Zubia (Granada).

Presupuesto: 183.441.587 pesetas.

Construcción de un Centro de Enseñanzas Medias de 24 unidades en Dos Hermanas-Los Montecillos (Sevilla).

Presupuesto: 222.987.699 pesetas.

Construcción de un Instituto de BUP/FP de 24 unidades en Pº El Muelle de Gines (Sevilla).

Presupuesto: 249.647.924 pesetas.

Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, avenida de República Argentina, 23, planta 7ª, teléfono 45.99.99, extensión 5756.

Fecha límite para solicitar los documentos: El día 22 de octubre de 1988.

Importe y modalidades de pago de la suma que debe abonarse para obtener dichos documentos: Se comunicará directamente a los licitadores interesados.

Fecha límite de recepción de ofertas: El día 2 de noviembre de 1988.

Dirección a la que deben remitirse éstas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sito en la avenida de la República Argentina, n° 21, planta tercera.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

Fecha, hora y lugar de apertura de ofertas: A las 11 horas del día 18 de noviembre de 1988, en la Sala de Juntas del edificio «Buenos Aires», sito en la Avda. de República Argentina, n° 21, planta 3ª, Sevilla.

Fianza y garantías exigidas: Las especificadas en las cláusulas 7.3.4. y 11 de sus respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta, de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo efectuado.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratista a quien se adjudique el contrato: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculada a su oferta: Veinte días siguientes a la adjudicación provisional, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

Otras observaciones: El día 14 de noviembre de 1988, la Mesa de Contratación hará público, en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 21 de septiembre de 1988.

Sevilla, 21 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
 Consejera de Educación y Ciencia

## AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

*ANUNCIO de subasta de parcela en el polígono industrial de La Carolina. (PP. 990/88).*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela a segregarse de otra de propiedad patrimonial de la Corporación, ubicada en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente, se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que fuesen formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

Finalidad: La adjudicación se realizará con destino exclusivo a usos Industriales, con las condiciones que se expresan en el Pliego.

Objeto: Venta de parcela situada en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de La Carolina, en suelo Urbano de Uso Industrial, de cuya finca matriz se segregará para configurar una independiente. Tiene forma rectangular, de 28,17 metros de fachada a la Carretera de la Aquisgrana, por 71 metros de fondo, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Linda al Norte, Sur y Oeste, con terrenos que pertenecen a la finca matriz, y al Este, con Carretera de la Aquisgrana a una distancia de 289,26 metros de la intersección de este Camino con la Calle Farreño

Fariñas, contada desde el punto más próximo de la parcela a dicha Calle.

Tipo de licitación: Es de trescientas mil pesetas al alza.

Pagos: El importe del remate deberá ingresarse en la Caja Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la Escritura pública de adjudicación.

Publicidad: El Pliego de Condiciones junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el horario de Oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas, hasta cuya fecha se podrán realizar las oportunas peticiones.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, que equivale a 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: La presentará el adjudicatario en cantidad igual al 4% del importe de la adjudicación, a los fines expresados en el Pliego.

Modelo de proposición: D. ...., vecino de ..... con domicilio en ....., titular del DNI, n° ....., obrando en nombre propio (o en representación de ....., según acredite por medio de ....., enterado del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación el día 20 de julio de 1988 y demás documentos del expediente para la enajenación por medio de subasta de una parcela para uso industrial en el Polígono Industrial «Cruz de Tarozaga» de La Carolina, de

2.000 metros cuadrados de superficie, descrita en dicho Pliego, ofrece la cantidad de ..... pesetas, aceptando todas las condiciones y compromisos derivados del expresado Pliego, y demás establecidos en la Legislación vigente sobre la materia. Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal, desde las 8,00 a las 13,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, si es posterior.

Documentos: Se presentarán con la proposición, todos los documentos exigidos en la Cláusula VI del Pliego de Condiciones, entre las que se citan la declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad establecidos, con alusión expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social y la Memoria de la actividad de la Industria y su capacidad de puestos de trabajo.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa-Ayuntamiento.

La Carolina, 30 de julio de 1988.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada, por la que se acuerda convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros. (PP. 1078/88).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5º, párrafo tres y cuatro, del Decreto 190/1985, de 28 de agosto, por el que se regulan las elecciones de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía, la Junta de Gobierno de esta Cámara, en sesión celebrada el dos de septiembre actual, ha acordado por los motivos que constan en el expediente, fijar nueva fecha para Elecciones para renovación de la mitad de los Vocales de la misma, señalándose el día 21 de octubre de 9 a 14 horas, en su domicilio social: Plaza de Campo Verde, 2.

Lo que se publica para general conocimiento de nuestros asociados.

Granada, 2 de septiembre de 1988.- El Presidente, Eduardo Roca Roca

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita (1-SE-170).

Obra: 1-SE-170. «Mejora de trazado en la CN-334. P.K. 15,500 al 18,500. Alcalá de Guadaira».

Habiendo sido ordenado por la superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de:

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira el día 29 de septiembre de 1988 a las 10 horas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa de perito y/o notario.

Relación que cita

Finca n°	Titulares
1	José Losada Crespo
2	José Fernández Astasio
3, 4	Antonio Tamayo Bermúdez
5	José García Bono
6, 7	Rosario Sánchez de Busta
8	Pedro Sánchez Gutiérrez
9	Antonio Hermosín Ballesteros
10	Estrella Cerdeira Soriano
11	Camilo F. Angulo y Montaña
12	Mª Rosario Alvarez Escalera
13	Concepción Pacheco Rubio
14	José López Casado
15	Rafael Bonilla Pérez y Hermano
16	José Rodríguez Rodríguez
17	Celestino Rodríguez Rodríguez
18	Hijos de Juan Rodríguez Rodríguez

Sevilla, 14 de septiembre de 1988.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para admisión de solicitudes de viviendas de protección oficial de promoción pública en el municipio de Huelva.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 21 de septiembre de 1988, acordó abrir durante el mes de octubre de 1988, el plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en el municipio de Huelva para los grupos siguientes:

Grupos de 56 y 64 viviendas en Los Rosales, grupo de 72 viviendas en el Polígono San Sebastián y grupo de 56 viviendas en La Orden.

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/1985 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado, en el mismo Ayuntamiento, dentro del plazo indicada.

Huelva, 21 de septiembre de 1988.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 1070/88).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 19 y 20 de los vigentes Estatutos de esta Caja de Ahorros, se convoca Asamblea General Ordinaria para el viernes, día 28 de octubre de 1988, a las 17 horas, 30 minutos en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria.

La Asamblea se celebrará en el Auditorio de la Institución, Polígono de San Benito de esta Ciudad de Jerez, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º. Constitución de la Asamblea General.

2º. Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos Interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el Acta de la sesión.

3º. Informe de la Presidencia sobre la evolución de la Entidad.

4º. Informe semestral de la Comisión de Control de la gestión económica y financiera de la Entidad.

5º. Directrices básicas de actuación para el próximo Ejercicio.

6º. Ruego y Preguntas.

Jerez, 21 de septiembre de 1988.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Domínguez Conejo.

#### SDAD. COOP. AND. COLEGIO MÜLLER

##### ANUNCIO de disolución (PP. 970/88).

Con fecha 22 de junio de 1988 la Asamblea General de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Colegio Müller» acordó su disolución, lo que publica según lo prevista en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza.- Firmado: Los Liquidadores.

#### SDAD. COOP. AND. LTDA. AIKOR

##### ANUNCIO de disolución (PP. 1053/88).

Cumpliendo lo establecido en el artículo 70 apartada 3º de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza y artículo 59 apartada h) párrafo 3º de sus Estatutos:

#### COMUNICA

Que en Asamblea general celebrada el 29 de junio de 1988, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, llevándose a efectos por Escritura Pública de fecha 4 de julio de 1988.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988.- La Secretaria, Aurea Boje Baca R.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

##### ANUNCIO de convocatoria de propietarios afectados por las obras que se citan.

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 17 de mayo de 1988, la urgencia de las obras Conducción de agua para abastecimiento de la Costa del Sol Oriental. Pieza núm. 1 (provincias de Málaga y Granada), en término municipal de Nerja (Málaga), siendo beneficiario el Ayuntamiento de Almuñécar, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 11 de octubre de 1988, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Nerja, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de agosto de 1988.- El Presidente

##### Relación de propietarios

Sociedad Azucarera Larios, SA. c/ Alarcón Lujón, 12-2º Izqda. 29005 Málaga.

Arrendataria: D. Manuel Navas Gómez - Casa-Cortijo Malino de Papel. 29780 Nerja (Málaga).

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenas Libras n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroya n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1988**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.**
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.